	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Fecha: 24 de julio de 2024.

Referencia: INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CAMPO POR LA DELEGADA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD. **SEMANA DEL 02 AL 05 DE JULIO DE 2024.**

Responsables del informe: TANIA MARGARITA DE LA PAZ PEREZ MARRIAGA.

CONTENIDO

La suscrita contratista adscrita a esta delegada en cumplimiento a la función encargada por el personero delegado **Dr. Saulo Enrique Ospino Pereira,** realizo el siguiente informe con el fin de hacer una relación de todas las actividades adelantadas por cada miembro del equipo de trabajo que la conforman.

Las mismas tiene una connotación de misionalidad ya que fueron realizadas en diferentes zonas del distrito con el objetivo de cumplir con las funciones mismas de este ministerio ejerciendo la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

A continuación, se describen una a una las actividades desarrolladas.

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero Delegado del Medio Ambiente y la Movilidad del Distrito de Cartagena

Proyectó:
TANIA PÉREZ Asesor Jurídico

Nota: Se anexa a este informe evidencias fotográficas, informes y actas de cada actividad desarrollada.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Cartagena de Indias; D. T. y C. julio 2 de 2024

ACTIVIDAD: Reunión con el director del DATT (José Ricaurte).

El día de hoy llevamos a cabo reunión con el Dr. José Ricaurte director del DATT con el fin de implementar y planificar las actividades encaminadas al mejoramiento de la movilidad en la ciudad Cartagena.

Atenta y cordialmente;

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA

PERSONERO DELEGADO.

Anexos:



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**





	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Cartagena de Indias; D. T. y C. julio 2 de 2024

ACTIVIDAD: JORNADA DE RECEPCIÓN (QUEJAS EN ESTACIONES DE TRANSCARIBE).

En la jornada de hoy realizamos recepción de quejas a usuarios en puntos de estaciones donde se presta el servicio de transporte público masivo de TRANSCARIBE con el fin de conocer las razones de insatisfacción que presentan los mismo al momento de hacer uso de este servicio.

Atenta y cordialmente;

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
PERSONERO DELEGADO.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Cartagena de Indias; D. T. y C. julio 03 de 2024

ACTIVIDAD: Visita de recepción de documentos caso del Sr. LUIS OTERO.

En el día de hoy se realizó visita en barrio el Pozón en ocasión a la queja presentada por el señor Luis Otero quien actúa como vocero de la comunidad aledaña al caño que colinda con el Pozón, ciudadela de la paz e Isla de León, esta con el fin de hacer recepción de los documentos del usuario para realizar el respectivo análisis de la problemática y los procedimientos que las entidades distritales han venido desarrollando para la mitigación del riesgo que presentan estas personas que se encuentran en lugares de asentamiento ilegal e inminente riesgo de desastre.

Se deja establecido de igual forma la programación de una reunión en las instalaciones de la Personería Distrital con la finalidad de continúan con la atención a esta comunidad ya con el apoyo y asesoría del Dr. Saulo Ospino personero delegado para la protección del mendio ambiente, la movilidad y gestión de riesgo , la cual se llevara a cabo el día 01 de agosto a las 8am.

Atenta y cordialmente;

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
PERSONERO DELEGADO.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Cartagena de Indias; D. T. y C. julio 3 de 2024

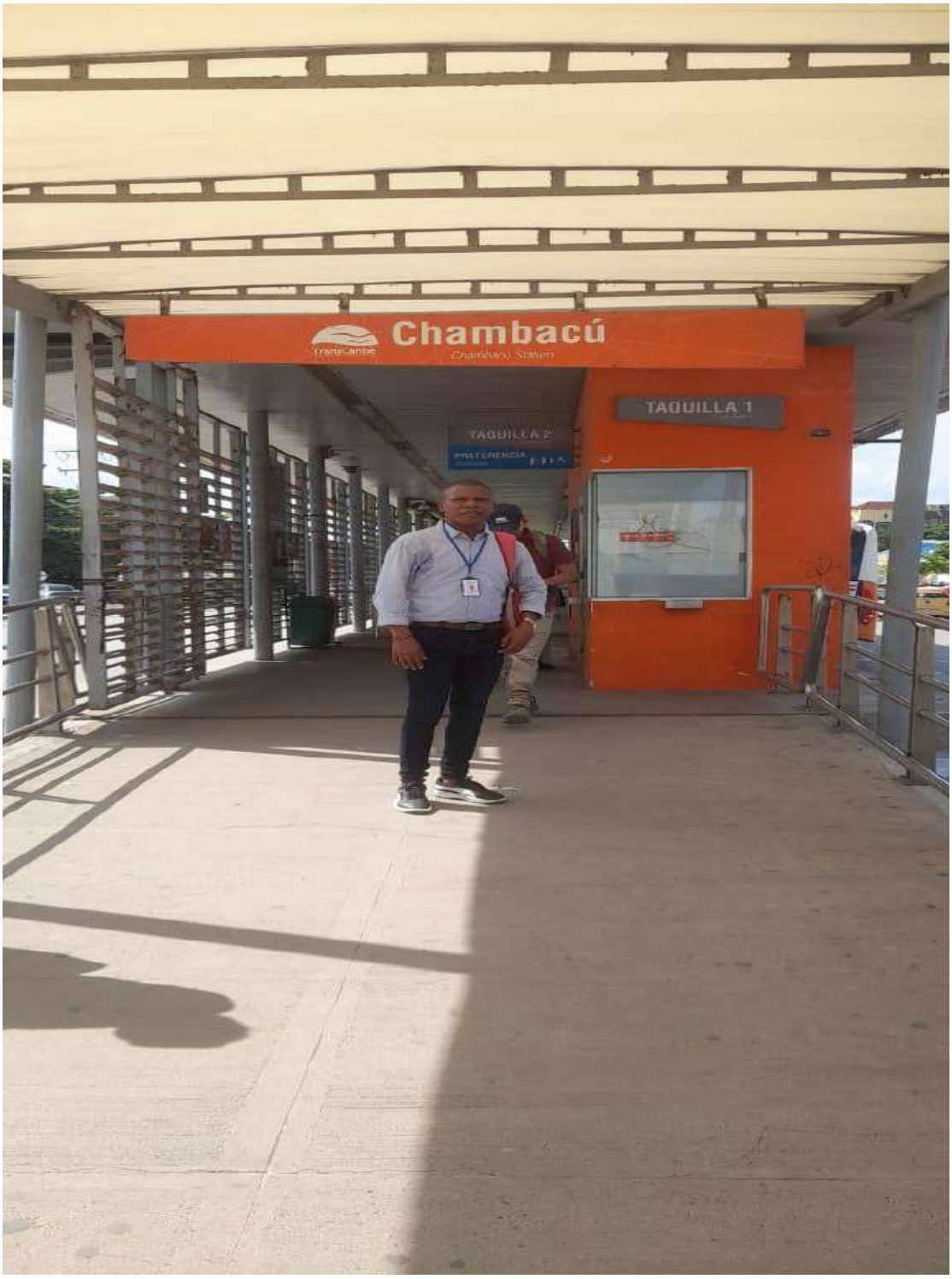
ACTIVIDAD: JORNADA DE RECEPCIÓN (QUEJAS EN ESTACIONES DE TRANSCARIBE).

En la jornada de hoy realizamos recepción de quejas a usuarios en puntos de estaciones donde se presta el servicio de transporte público masivo de TRANSCARIBE con el fin de conocer las razones de insatisfacción que presentan los mismo al momento de hacer uso de este servicio.

Atenta y cordialmente;

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
PERSONERO DELEGADO.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Cartagena de Indias; D. T. y C. julio 05 de 2024

ACTIVIDAD: VISITAS DE INSPECCIÓN OCULAR EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD CON PROBLEMÁTICA DE MOVILIDAD.

Se realizo jornada de visitas a diferentes sectores de la ciudad para atender problemáticas de movilidad y gestión de riesgo que afectan los habitantes y transeúntes de estas zonas.

La jornada se desarrollo en los siguientes sectores barrio ternera, barrio santo lucia y la avenida del lago y consistente en recorrido en el barrio santa lucía evidenciando que se están revisando la alcantarilla del sector, de aguas negras.

Como también Barrio pie de la popa semáforo intercepción avenida del lago que conduce a manga y barrio Ternera aledaño a la universidad de san buenaventura.

Atenta y cordialmente;

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
PERSONERO DELEGADO.

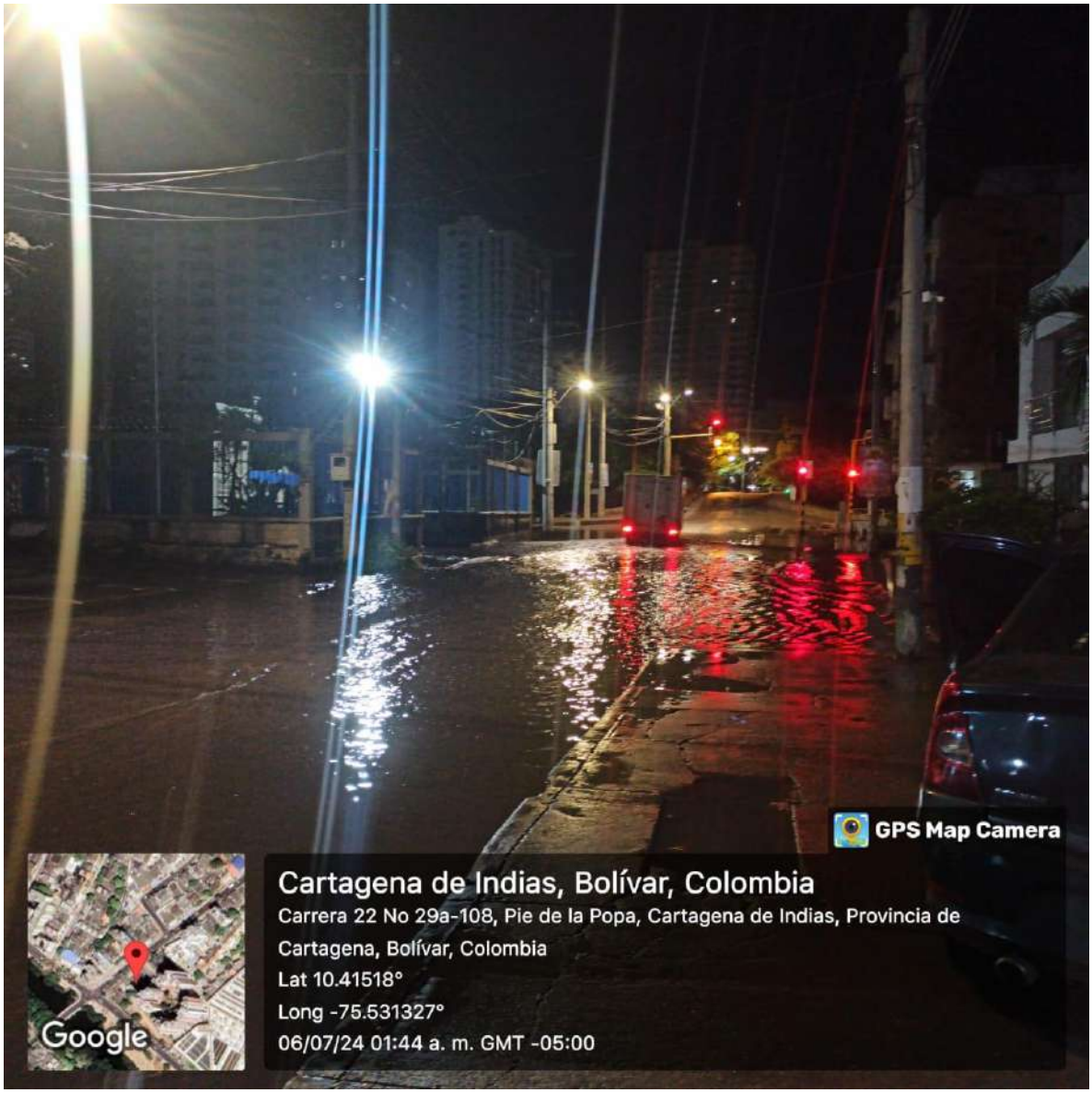
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



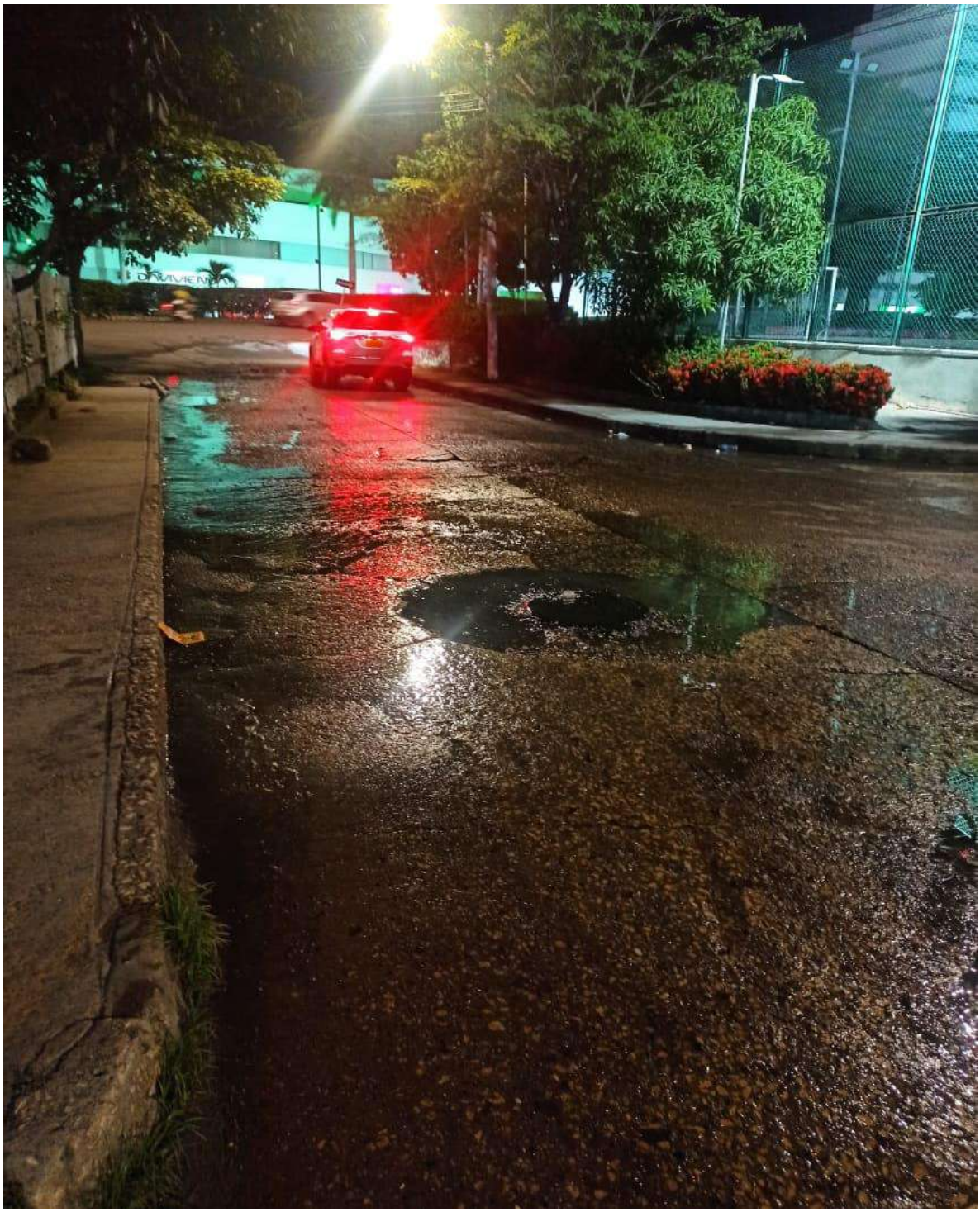
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



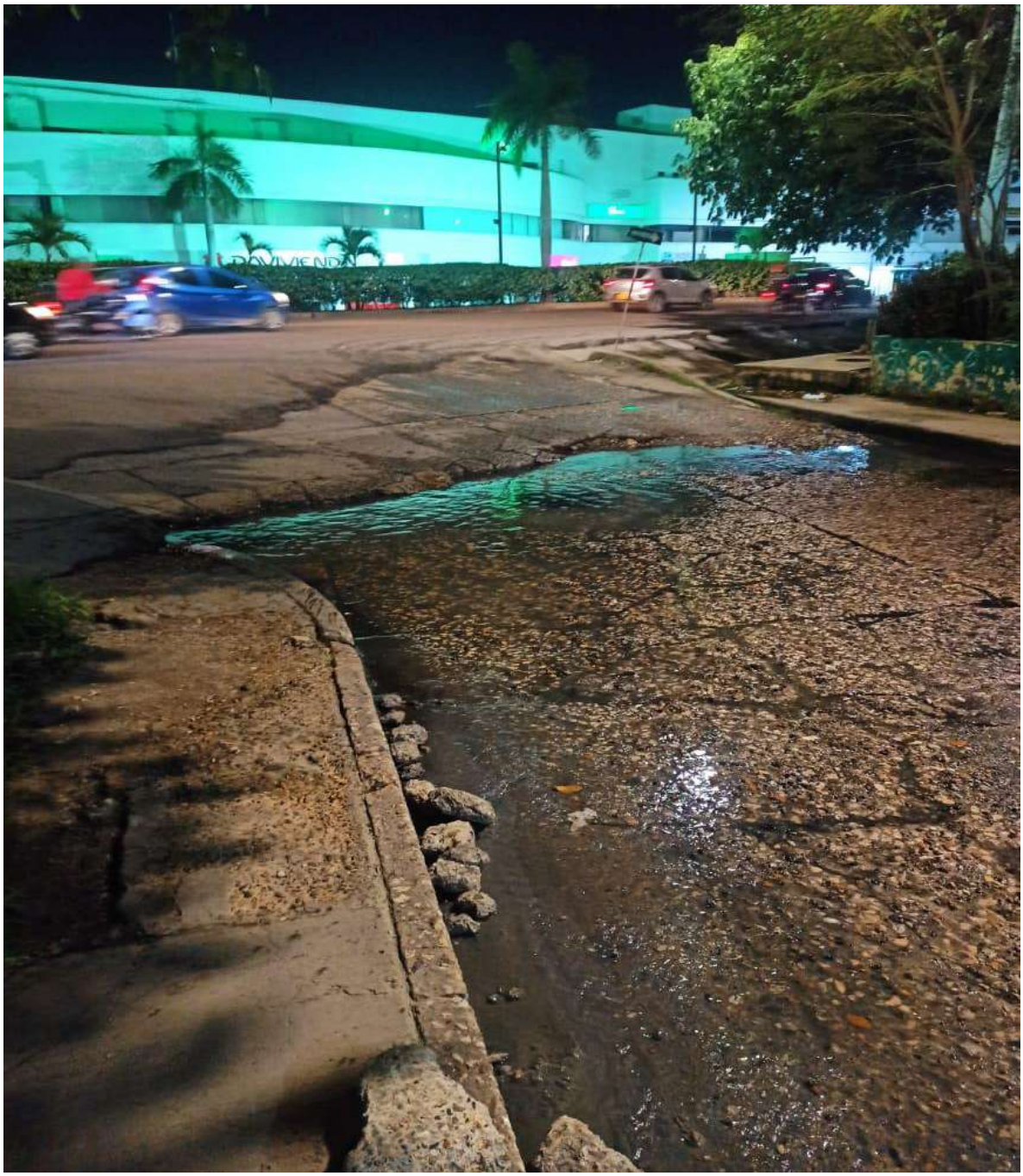
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



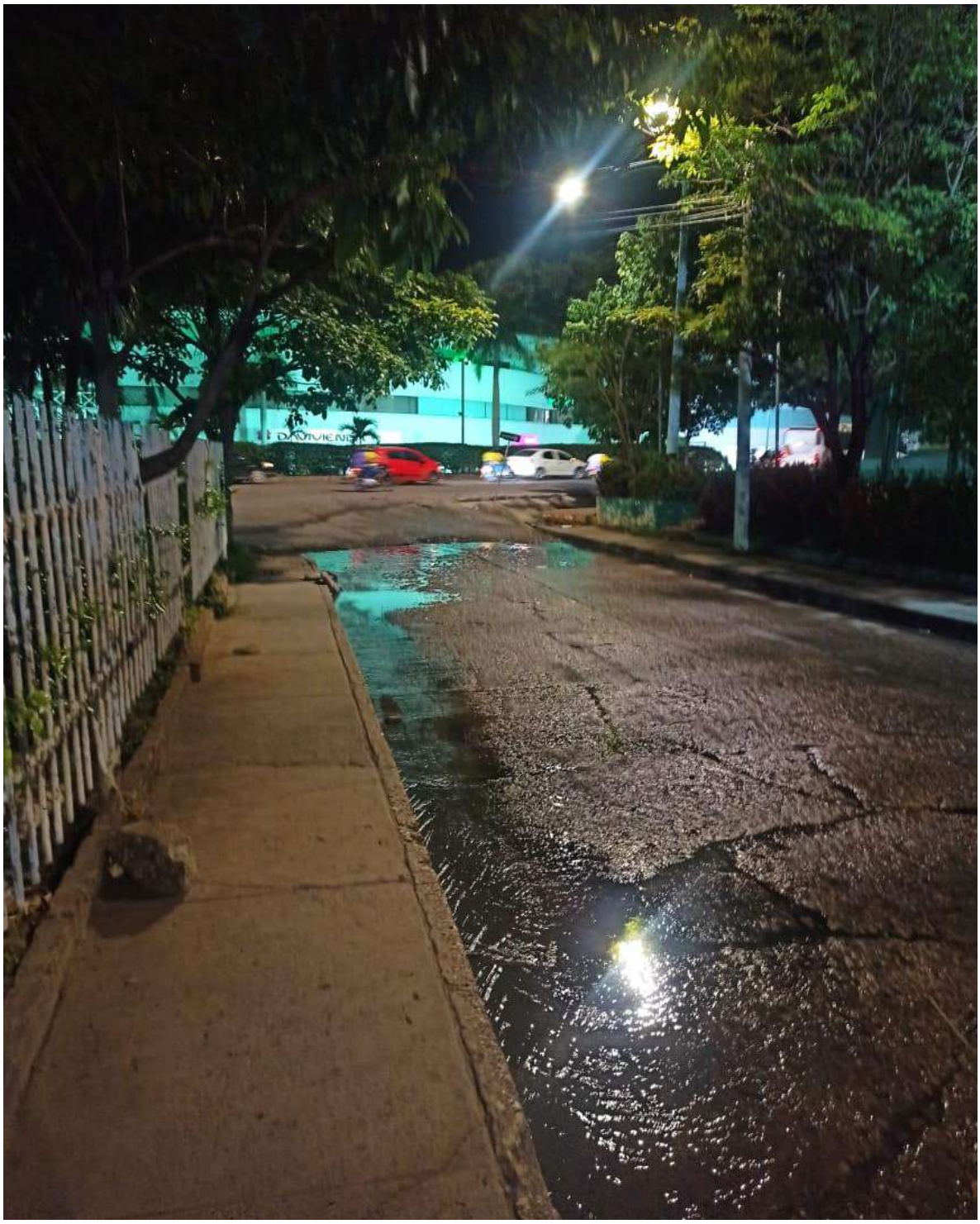
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



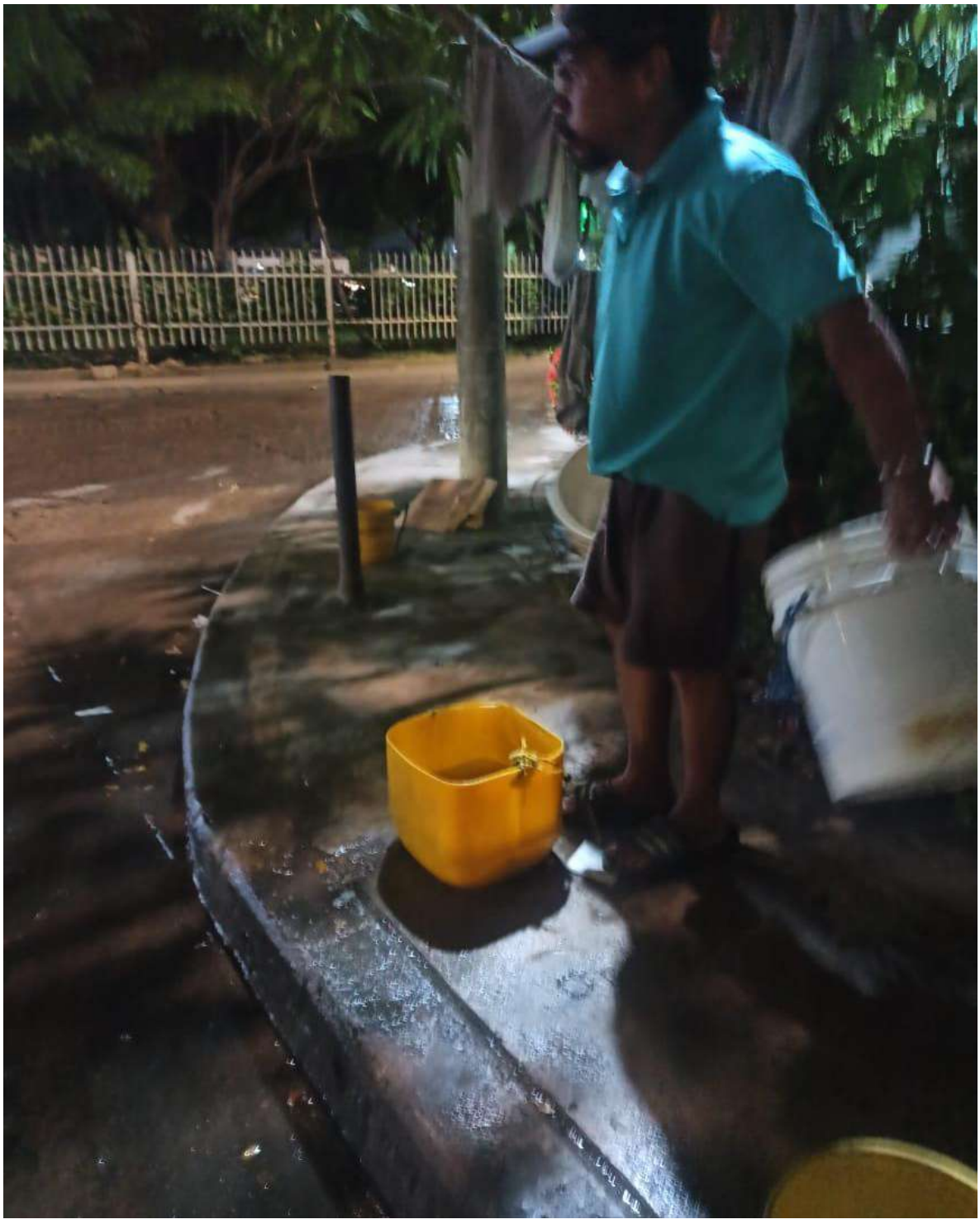
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



Elaborado por **Tania Pérez**
Asesor jurídico

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Fecha: 24 de julio de 2024.

Referencia: INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CAMPO POR LA DELEGADA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD. **SEMANA DEL 08 AL 12 DE JULIO DE 2024.**

Responsables del informe: TANIA MARGARITA DE LA PAZ PEREZ MARRIAGA.

CONTENIDO

La suscrita contratista adscrita a esta delegada en cumplimiento a la función encargada por el personero delegado **Dr. Saulo Enrique Ospino Pereira,** realizo el siguiente informe con el fin de hacer una relación de todas las actividades adelantadas por cada miembro del equipo de trabajo que la conforman.

Las mismas tiene una connotación de misionalidad ya que fueron realizadas en diferentes zonas del distrito con el objetivo de cumplir con las funciones mismas de este ministerio ejerciendo la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

A continuación, se describen una a una las actividades desarrolladas.

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero Delegado del Medio Ambiente y la Movilidad del Distrito de Cartagena

Proyectó:
TANIA PÉREZ Asesor Jurídico

Nota: Se anexa a este informe evidencias fotográficas, informes y actas de cada actividad desarrollada.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Cartagena de Indias; D. T. y C. julio 08 de 2024

ACTIVIDAD: Visita revisión de expediente en la Inspección de Policía Comuna 10, (caso de la Sra. Nubias contra establecimiento de distribución estibas).

El día de hoy los togados Tania Pérez y Jorge Issac Vergara se desplazaron hasta las instalaciones de la Inspección de Policía Comuna 10, en atención al requerimiento presentado por la señora NUBIA ORDOÑEZ ORTIZ, residenciada en el Barrio El Bosque Transversal 38 # 20-160, quien solicita una Visita Ocular procesos de perturbación a la posesión y de ocupación ilegal de zonas de espacio público al frente de su vivienda por construcción de Oficina-Bodega y la colocación de una Sierra Corta Madera, y unas Rejas cerrando totalmente el paso para circular de toda la familia y también está afectando su salud y la de su hijo por el polvillo de la madera que es constante, por lo que requiere impulso procesal ante la Inspección Comuna N°-10 con la Dra. Lilibeth Barrios De Oro.

Atenta y cordialmente;

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
PERSONERO DELEGADO.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Personería Distrital de Cartagena de Indias

DELEGADA OF. BIENES POLICIVO Y CONTROL URBANISTICO

Cartagena de Indias, 03 de julio de 2024

AUTO COMISORIO: 197

Se recibió escrito presentado por la señora **NUBIA ORDOÑEZ ORTIZ**, residenciada en el Barrio El Bosque Transversal 38 # 20-160, quien solicita una Visita Ocular procesos de perturbación a la posesión y de ocupación ilegal de zonas de espacio público al frente de su vivienda por construcción de Oficina-Bodega y la colocación de una Sierra Corta Madera, y unas Rejas cerrando totalmente el paso para circular de toda la familia y también está afectando su salud y la de su hijo por el polvillo de la madera que es constante, por lo que requiere impulso procesal ante la Inspección Comuna N°-10 con la Dra. Lilibeth Barrios De Oro.

En consideración de lo anterior en ejercicio de nuestras funciones constitucionales y legales en especial las consagradas en los artículos 178 y 179 de la ley 136 de 1994 y el artículo 211 de la ley 1801 de 2016 por corresponder a un asunto de este proceso, dispóngase lo siguiente:

Comisiónese a los Abogados Contratistas **Dra. TANIA PEREZ, Dra. DELIA MADRID MORALES, y Dr. JORGE ISAAC VERGARA,** adscritos a esta Agencia de Ministerio Publico para que hagan revisión del proceso en la inspección de policía mencionada y proyecten los oficios que consideren necesarios para seguimiento especial de dicho proceso. Nubia Ordoñez Ortiz Cel.315-4410859.

De lo anterior rendir informe dentro de los cinco (05) días siguientes a la práctica de la visita.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS QUINTANA TAPIA
Personero delegado

Proyecto Yadira V.L.
Copia. Archivo.

info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
Avenida Pedro de Heredia Barrio Amberes Calle 31 #39-264
www.personeriacartagena.gov.co

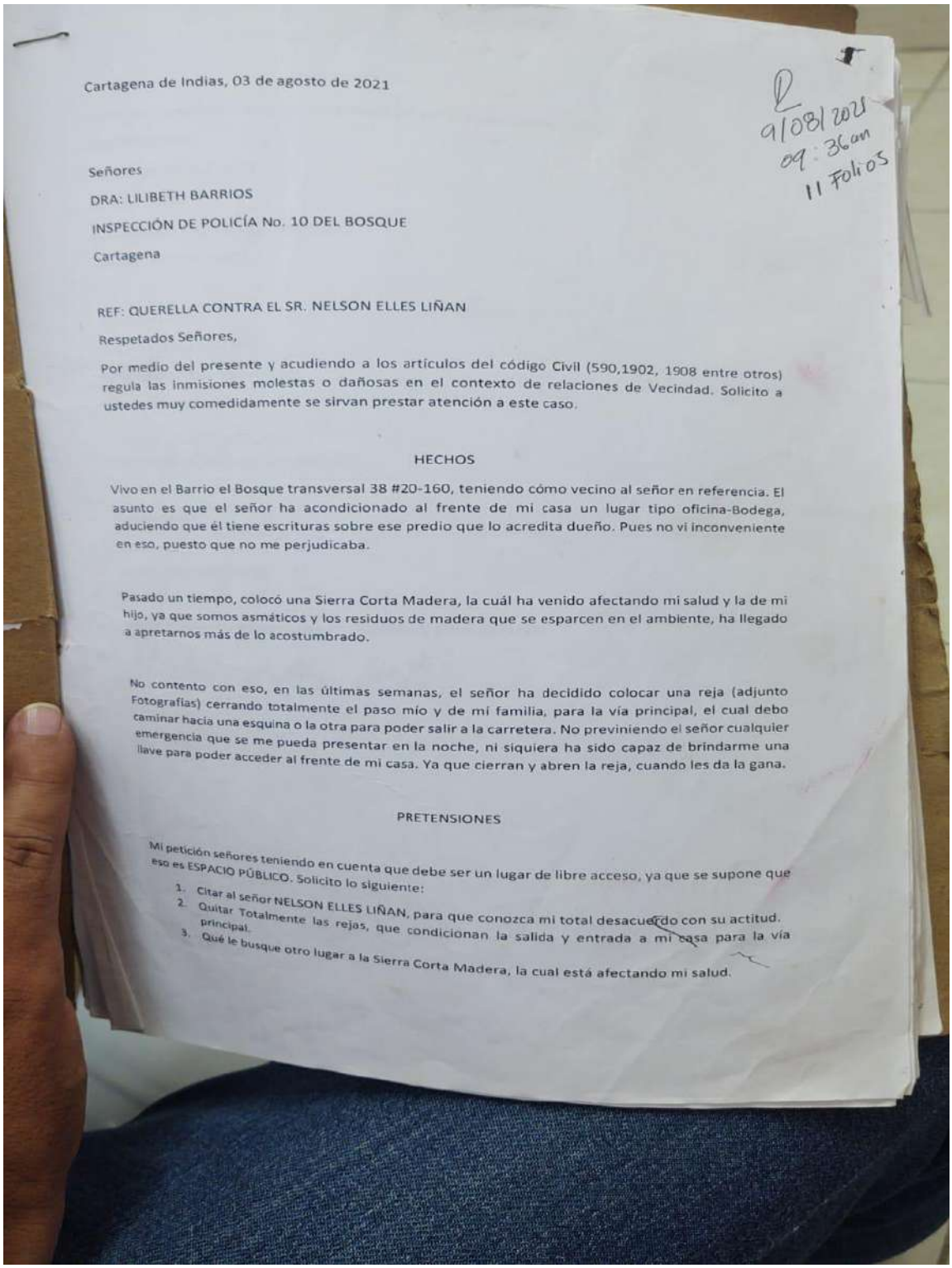
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



Cartagena de Indias, 03 de agosto de 2021

9/08/2021
09:36am
11 Folios

Señores

DRA: LILIBETH BARRIOS

INSPECCIÓN DE POLICÍA No. 10 DEL BOSQUE

Cartagena

REF: QUERELLA CONTRA EL SR. NELSON ELLES LIÑAN

Respetados Señores,

Por medio del presente y acudiendo a los artículos del código Civil (590,1902, 1908 entre otros) regula las inmisiones molestas o dañosas en el contexto de relaciones de Vecindad. Solicito a ustedes muy comedidamente se sirvan prestar atención a este caso.

HECHOS

Vivo en el Barrio el Bosque transversal 38 #20-160, teniendo cómo vecino al señor en referencia. El asunto es que el señor ha acondicionado al frente de mi casa un lugar tipo oficina-Bodega, aduciendo que él tiene escrituras sobre ese predio que lo acredita dueño. Pues no vi inconveniente en eso, puesto que no me perjudicaba.

Pasado un tiempo, colocó una Sierra Corta Madera, la cuál ha venido afectando mi salud y la de mi hijo, ya que somos asmáticos y los residuos de madera que se esparcen en el ambiente, ha llegado a apretarnos más de lo acostumbrado.

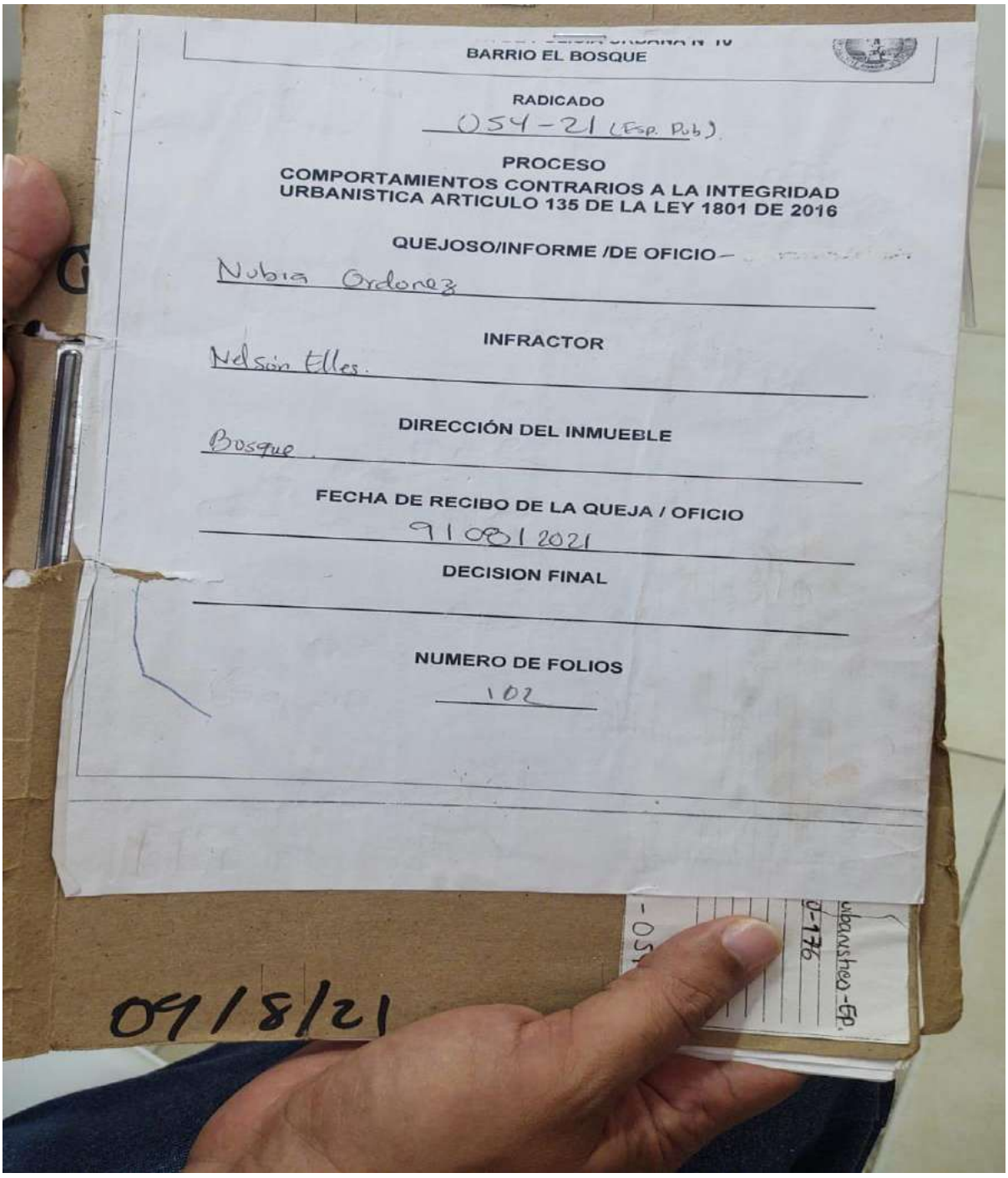
No contento con eso, en las últimas semanas, el señor ha decidido colocar una reja (adjunto Fotografías) cerrando totalmente el paso mio y de mi familia, para la vía principal, el cual debo caminar hacia una esquina o la otra para poder salir a la carretera. No previniendo el señor cualquier emergencia que se me pueda presentar en la noche, ni siquiera ha sido capaz de brindarme una llave para poder acceder al frente de mi casa. Ya que cierran y abren la reja, cuando les da la gana.

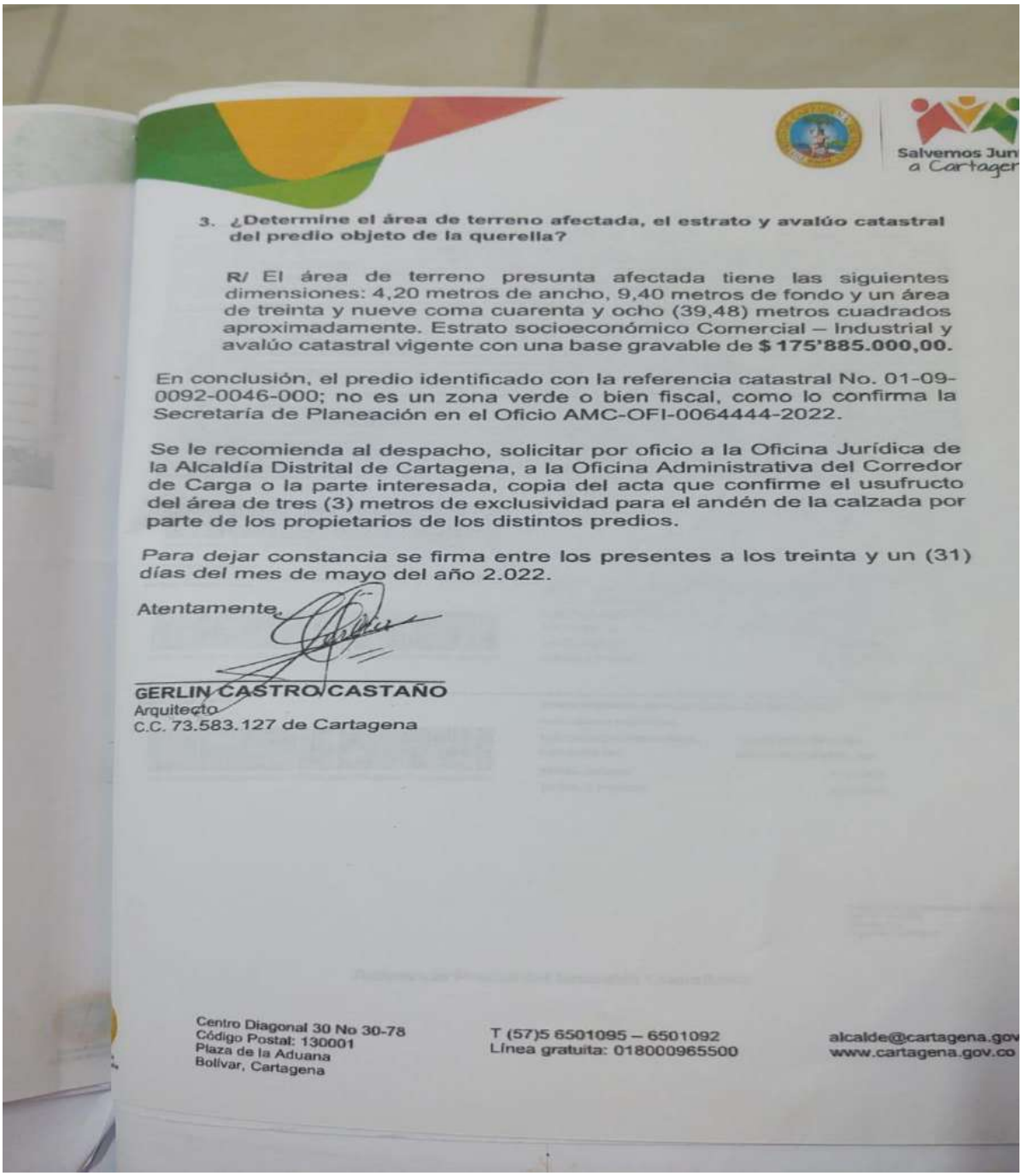
PRETENSIONES

Mi petición señores teniendo en cuenta que debe ser un lugar de libre acceso, ya que se supone que eso es ESPACIO PÚBLICO. Solicito lo siguiente:

1. Citar al señor NELSON ELLES LIÑAN, para que conozca mi total desacuerdo con su actitud.
2. Quitar Totalmente las rejas, que condicionan la salida y entrada a mi casa para la vía principal.
3. Qué le busque otro lugar a la Sierra Corta Madera, la cual está afectando mi salud.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**





3. ¿Determine el área de terreno afectada, el estrato y avalúo catastral del predio objeto de la querella?

R/ El área de terreno presunta afectada tiene las siguientes dimensiones: 4,20 metros de ancho, 9,40 metros de fondo y un área de treinta y nueve coma cuarenta y ocho (39,48) metros cuadrados aproximadamente. Estrato socioeconómico Comercial – Industrial y avalúo catastral vigente con una base gravable de **$ 175'885.000,00.**

En conclusión, el predio identificado con la referencia catastral No. 01-09-0092-0046-000; no es un zona verde o bien fiscal, como lo confirma la Secretaría de Planeación en el Oficio AMC-OFI-0064444-2022.

Se le recomienda al despacho, solicitar por oficio a la Oficina Jurídica de la Alcaldía Distrital de Cartagena, a la Oficina Administrativa del Corredor de Carga o la parte interesada, copia del acta que confirme el usufructo del área de tres (3) metros de exclusividad para el andén de la calzada por parte de los propietarios de los distintos predios.

Para dejar constancia se firma entre los presentes a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año 2.022.

Atentamente,

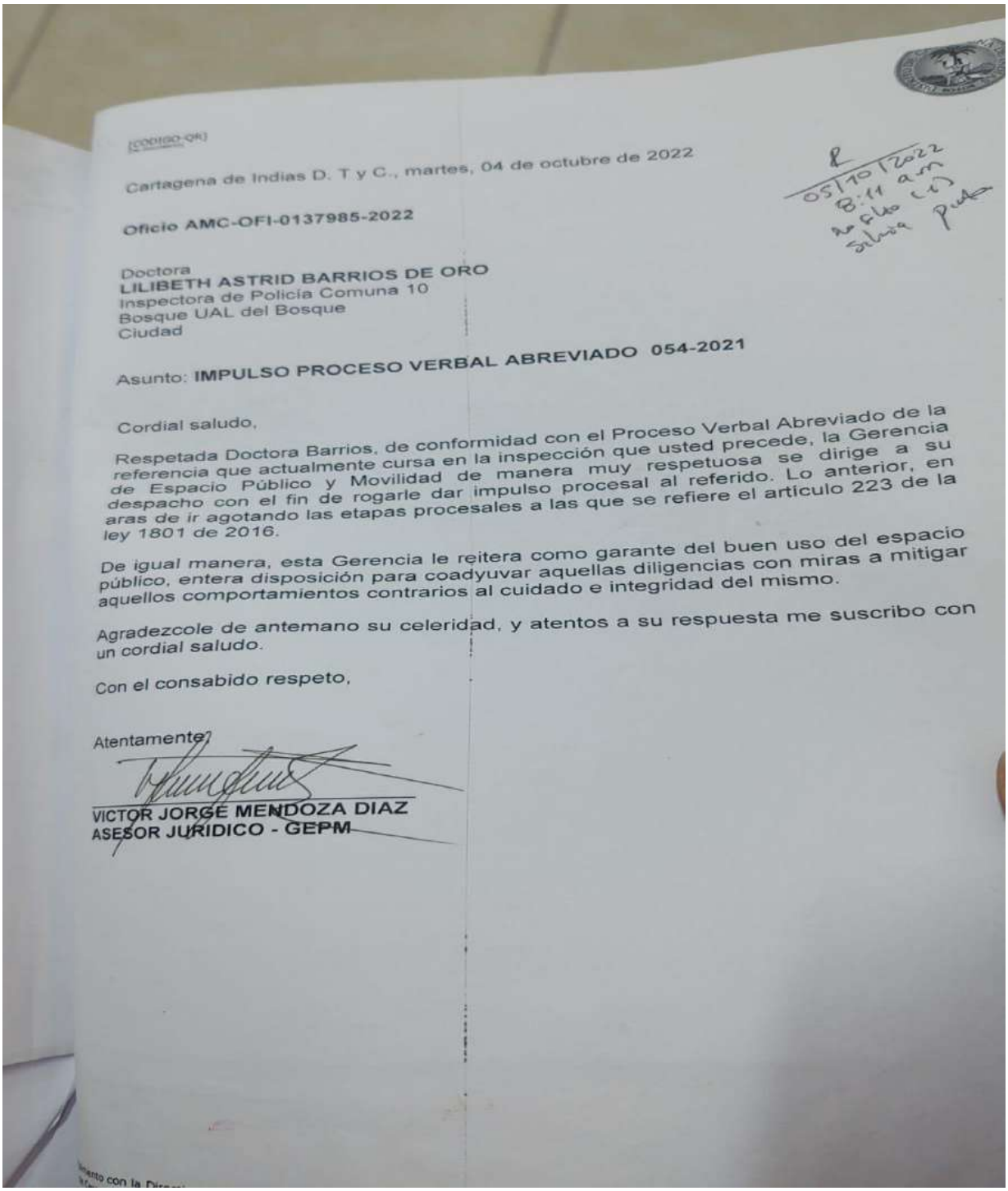
GERLIN CASTRO CASTAÑO
Arquitecto
C.C. 73.583.127 de Cartagena

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov
www.cartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



[CODIGO QR]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 04 de octubre de 2022

05/10/2022 8:11 am

Oficio AMC-OFI-0137985-2022

Doctora
LILIBETH ASTRID BARRIOS DE ORO
Inspectora de Policía Comuna 10
Bosque UAL del Bosque
Ciudad

Asunto: **IMPULSO PROCESO VERBAL ABREVIADO 054-2021**

Cordial saludo,

Respetada Doctora Barrios, de conformidad con el Proceso Verbal Abreviado de la referencia que actualmente cursa en la inspección que usted precede, la Gerencia de Espacio Público y Movilidad de manera muy respetuosa se dirige a su despacho con el fin de rogarle dar impulso procesal al referido. Lo anterior, en aras de ir agotando las etapas procesales a las que se refiere el artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

De igual manera, esta Gerencia le reitera como garante del buen uso del espacio público, entera disposición para coadyuvar aquellas diligencias con miras a mitigar aquellos comportamientos contrarios al cuidado e integridad del mismo.

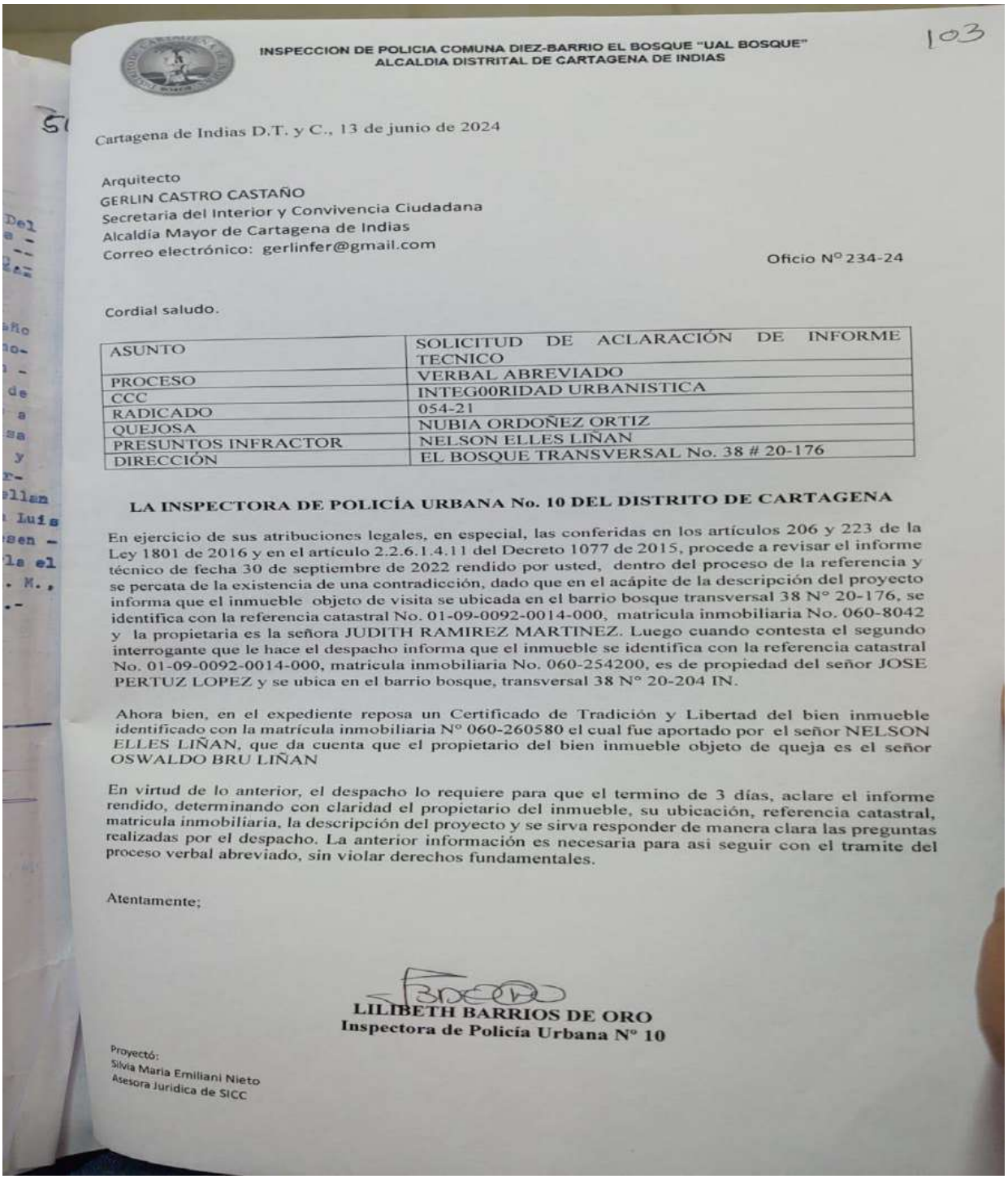
Agradezcole de antemano su celeridad, y atentos a su respuesta me suscribo con un cordial saludo.

Con el consabido respeto,

Atentamente,

VICTOR JORGE MENDOZA DIAZ
ASESOR JURIDICO - GEPM

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



INSPECCION DE POLICIA COMUNA DIEZ-BARRIO EL BOSQUE "UAL BOSQUE"
ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

103

Cartagena de Indias D.T. y C., 13 de junio de 2024

Arquitecto
GERLIN CASTRO CASTAÑO
Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Correo electrónico: gerlinfer@gmail.com

Oficio N° 234-24

Cordial saludo.

ASUNTO	SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE INFORME TECNICO
PROCESO	VERBAL ABREVIADO
CCC	INTEG00RIDAD URBANISTICA
RADICADO	054-21
QUEJOSA	NUBIA ORDOÑEZ ORTIZ
PRESUNTOS INFRACTOR	NELSON ELLES LIÑAN
DIRECCIÓN	EL BOSQUE TRANSVERSAL No. 38 # 20-176

LA INSPECTORA DE POLICÍA URBANA No. 10 DEL DISTRITO DE CARTAGENA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, las conferidas en los artículos 206 y 223 de la Ley 1801 de 2016 y en el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1077 de 2015, procede a revisar el informe técnico de fecha 30 de septiembre de 2022 rendido por usted, dentro del proceso de la referencia y se percata de la existencia de una contradicción, dado que en el acápite de la descripción del proyecto informa que el inmueble objeto de visita se ubicada en el barrio bosque transversal 38 N° 20-176, se identifica con la referencia catastral No. 01-09-0092-0014-000, matricula inmobiliaria No. 060-8042 y la propietaria es la señora JUDITH RAMIREZ MARTINEZ. Luego cuando contesta el segundo interrogante que le hace el despacho informa que el inmueble se identifica con la referencia catastral No. 01-09-0092-0014-000, matricula inmobiliaria No. 060-254200, es de propiedad del señor JOSE PERTUZ LOPEZ y se ubica en el barrio bosque, transversal 38 N° 20-204 IN.

Ahora bien, en el expediente reposa un Certificado de Tradición y Libertad del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 060-260580 el cual fue aportado por el señor NELSON ELLES LIÑAN, que da cuenta que el propietario del bien inmueble objeto de queja es el señor OSWALDO BRU LIÑAN

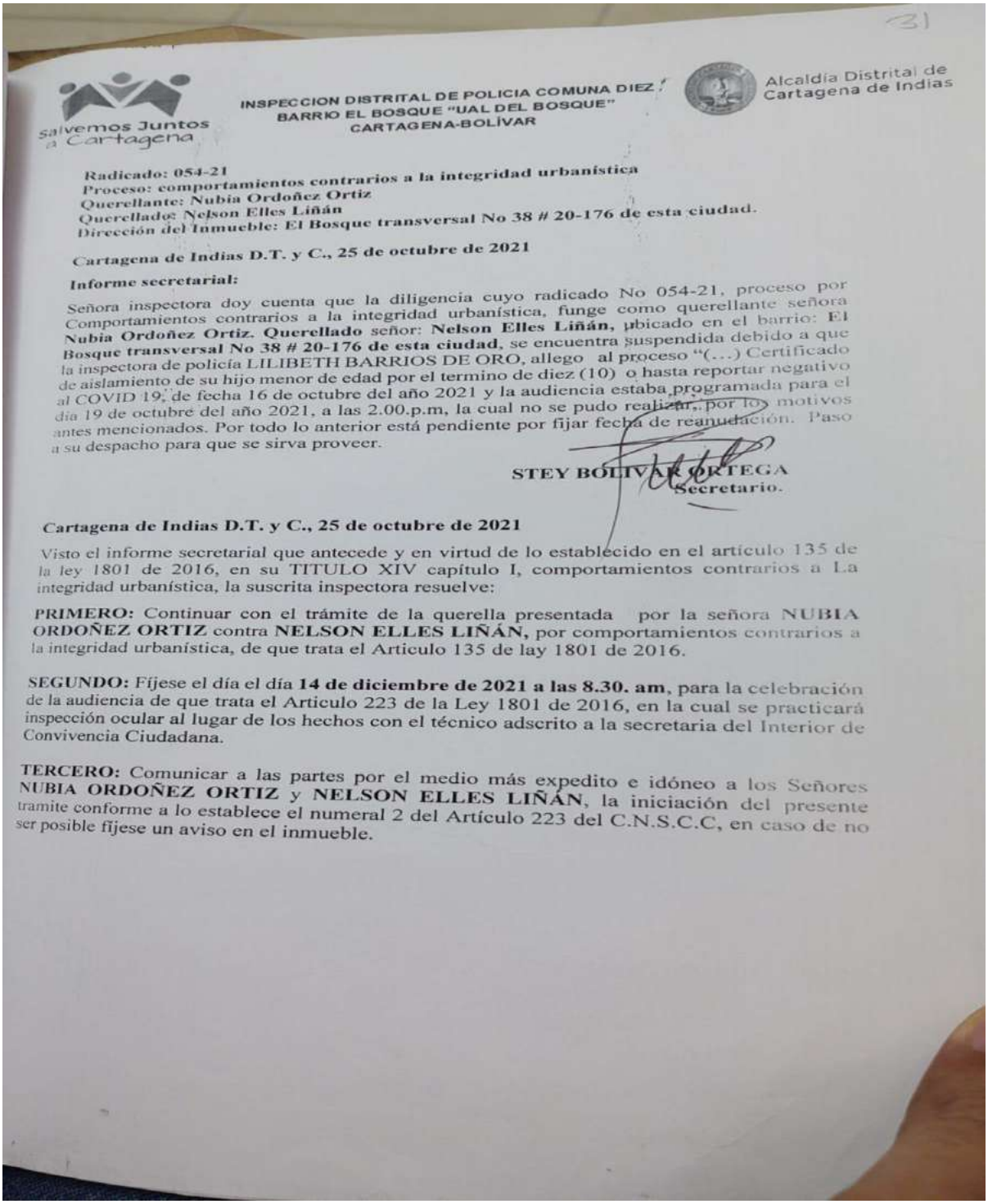
En virtud de lo anterior, el despacho lo requiere para que el termino de 3 días, aclare el informe rendido, determinando con claridad el propietario del inmueble, su ubicación, referencia catastral, matricula inmobiliaria, la descripción del proyecto y se sirva responder de manera clara las preguntas realizadas por el despacho. La anterior información es necesaria para asi seguir con el tramite del proceso verbal abreviado, sin violar derechos fundamentales.

Atentamente;

LILIBETH BARRIOS DE ORO
Inspectora de Policía Urbana N° 10

Proyectó:
Silvia Maria Emiliani Nieto
Asesora Juridica de SICC

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



31

salvemos Juntos a Cartagena

INSPECCION DISTRITAL DE POLICIA COMUNA DIEZ
BARRIO EL BOSQUE "UAL DEL BOSQUE"
CARTAGENA-BOLÍVAR

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias

Radicado: 054-21
Proceso: comportamientos contrarios a la integridad urbanística
Querellante: Nubia Ordoñez Ortiz
Querellado: Nelson Elles Liñán
Dirección del Inmueble: El Bosque transversal No 38 # 20-176 de esta ciudad.

Cartagena de Indias D.T. y C., 25 de octubre de 2021

Informe secretarial:

Señora inspectora doy cuenta que la diligencia cuyo radicado No 054-21, proceso por Comportamientos contrarios a la integridad urbanística, funge como querellante señora **Nubia Ordoñez Ortiz. Querellado** señor: **Nelson Elles Liñán,** ubicado en el barrio: **El Bosque transversal No 38 # 20-176 de esta ciudad**, se encuentra suspendida debido a que la inspectora de policía LILIBETH BARRIOS DE ORO, allego al proceso "(...) Certificado de aislamiento de su hijo menor de edad por el termino de diez (10) o hasta reportar negativo al COVID 19, de fecha 16 de octubre del año 2021 y la audiencia estaba programada para el día 19 de octubre del año 2021, a las 2.00.p.m, la cual no se pudo realizar, por los motivos antes mencionados. Por todo lo anterior está pendiente por fijar fecha de reanudación. Paso a su despacho para que se sirva proveer.

STEY BOLIVAR ORTEGA
Secretario.

Cartagena de Indias D.T. y C., 25 de octubre de 2021

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la ley 1801 de 2016, en su TITULO XIV capítulo I, comportamientos contrarios a La integridad urbanística, la suscrita inspectora resuelve:

PRIMERO: Continuar con el trámite de la querella presentada por la señora **NUBIA ORDOÑEZ ORTIZ** contra **NELSON ELLES LIÑÁN,** por comportamientos contrarios a la integridad urbanística, de que trata el Articulo 135 de lay 1801 de 2016.

SEGUNDO: Fíjese el día el día **14 de diciembre de 2021 a las 8.30. am**, para la celebración de la audiencia de que trata el Articulo 223 de la Ley 1801 de 2016, en la cual se practicará inspección ocular al lugar de los hechos con el técnico adscrito a la secretaria del Interior de Convivencia Ciudadana.

TERCERO: Comunicar a las partes por el medio más expedito e idóneo a los Señores **NUBIA ORDOÑEZ ORTIZ** y **NELSON ELLES LIÑÁN**, la iniciación del presente tramite conforme a lo establece el numeral 2 del Artículo 223 del C.N.S.C.C, en caso de no ser posible fíjese un aviso en el inmueble.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Cartagena de Indias; D. T. y C. julio 09 de 2024

ACTIVIDAD: Acompañamiento y asesoría a la población del barrio el Pozón Sec. 20 de enero para escuchar problemáticas existentes en el sector.

En el día de hoy estuvimos en el pozón Sec 20 de enero escuchando las problemáticas del sector.

Atenta y cordialmente;

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
PERSONERO DELEGADO.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-020
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 4
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020

FECHA: 09-Julio-2024	HORA: 10:20	PROXIMA REUNION:
LUGAR: Poton Sc. 20 de enero		
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: Laura Navarro Y Jorge Beleño		
PROCESO: Visita en el Barrio el Poton Sc. 20 enero		
OBJETIVO: Conocer Los Problematicos que tienen en la Comunidad		

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
1586490 Maribel Mayorde U	45444302 1	Presidenta	JAC los lagos

ORDEN DEL DÍA

1 orden del dia
2. Presentación
3. Desarrollo
4. Compromiso
5. conclusión

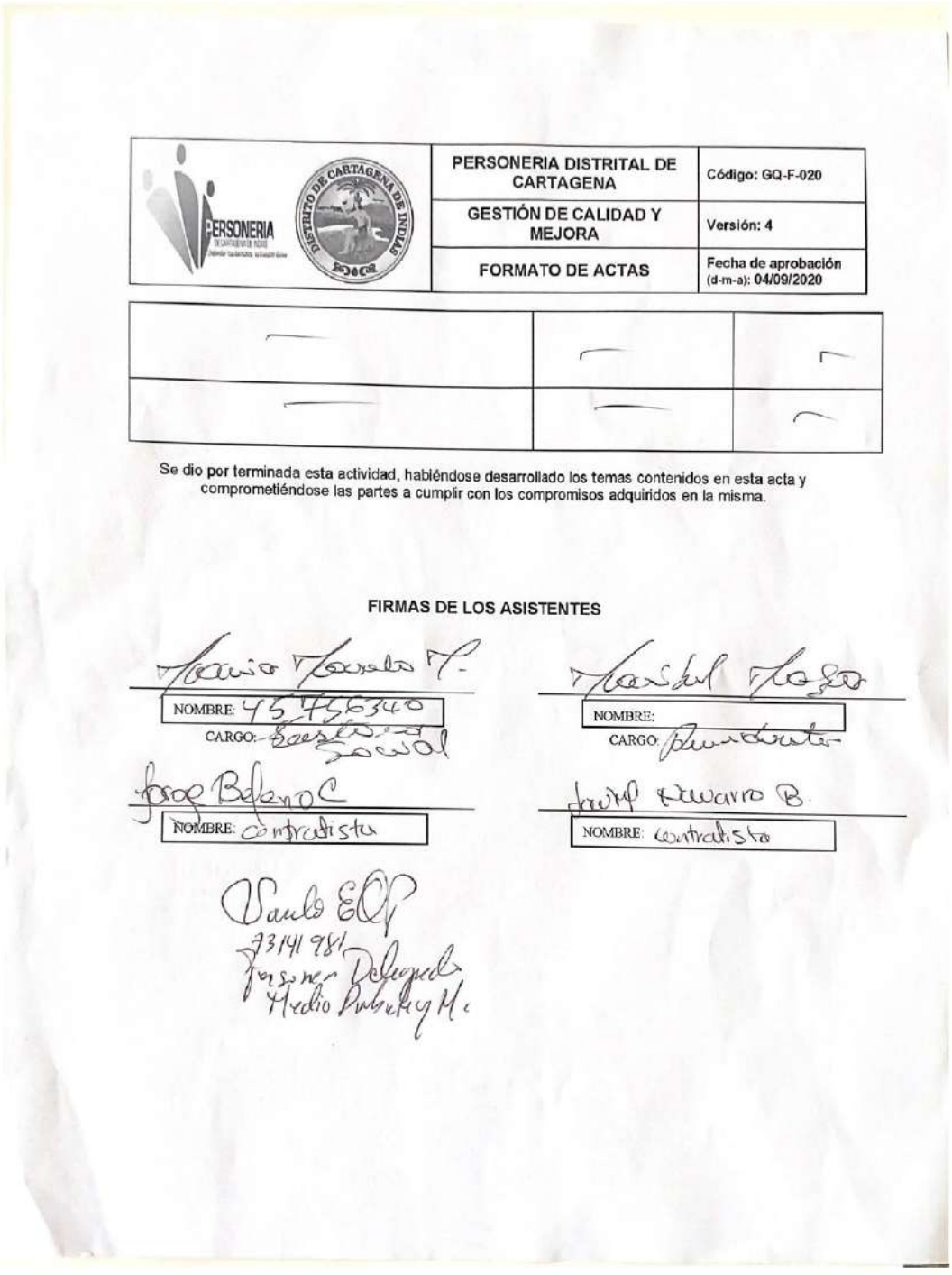
DESARROLLO

En el desarrollo de la visita, la Sra maribel expuso la Problematica que esta Padeciendo la comunidad, La Presidenta de Jac Sc. los lagos Solicitara una visita de la Personeria con diferentes ~~entidades~~ entidades del distrito y Los Servicios Público

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
Solicitar mediante una carta Visita de la Personería con demás entidades	Maribel	12-Julio-24
	—	—

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-020
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 4
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

NOMBRE: 45756340
CARGO: Gestión Social

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE: contratista

NOMBRE: contratista

73141981
Personero Delegado
Medio Ambiente y M.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Cartagena de Indias; D. T. y C. julio 09 de 2024

ACTIVIDAD: Reunión con líder social comunidad étnica con problemática ambiental y gestión de riesgo.

El día de hoy realizamos reunión con la participación del personero delegado para la protección de las comunidades y sujetos de especial protección constitucional, donde se establecieron las acciones afirmativas en garantía y defensa de los derechos fundamentales de la comunidad étnica de la vereda de membrillar constituida en consejo comunitario de comunidades negras.

Estas comunidades viven una problemática compleja en cuanto a la gestión del riesgo previsible técnicamente, por causa de volcanes de lodos que están generando inestabilidad en el suelo donde están sus casas, ocasionando el derribo de estas por este fenómeno natural. Se dará inicio así a la promoción y divulgación de sus derechos frente a la muy latente posibilidad de perder sus viviendas.

Atenta y cordialmente;

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
PERSONERO DELEGADO.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**





	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Cartagena de Indias; D. T. y C. julio 10 de 2024

ACTIVIDAD: Visita al Señor Javier Stavro en el barrio Huellas de Uribe.

El día de hoy realizamos visita al Señor Javier Stavro quien es una persona en condición de discapacidad y fue removida de su trabajo.

Ya se viene trabajando en este caso y se visita nuevamente al usuario para finiquitar el tema de la estabilidad laboral reforzada a la que tiene derecho por su condición vulnerable.

Atenta y cordialmente;

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
PERSONERO DELEGADO.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Cartagena de Indias; D. T. y C. julio 10 de 2024

ACTIVIDAD: Asistencia y participación en AUDIENCIA DEFENSORIAL: POR UNA BAHIA DE CARTAGENA DESCONTAMINADA.

El día de hoy cumplimos asistencia a la convocatoria realizada por la Defensoría del pueblo para el desarrollo de la actividad AUDIENCIA DEFENSORIAL: POR UNA BAHIA DE CARTAGENA DESCONTAMINADA.

La cual fue llevada a cabo en la Calle 13 # 55 – 35, Villa Olímpica, Cartagena de Indias.

Esta Audiencia Defensorial tuvo como principal objetivo generar un espacio de socialización sobre la importancia del cumplimiento de las órdenes de la Sentencia del Consejo de Estado en torno a la efectiva descontaminación de la Bahía de Cartagena y dialogar en torno a las acciones realizadas por las diferentes entidades que tienen dentro de su misionalidad la protección de este ecosistema estratégico.

La misma se llevó a cabo con total éxito.

Atenta y cordialmente;

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
PERSONERO DELEGADO.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Defensoría del Pueblo COLOMBIA #NosUnenTusDerechos

AUDIENCIA DEFENSORIAL:
POR UNA BAHIA DE CARTAGENA DESCONTAMINADA

Objetivo:

Esta Audiencia Defensorial tiene los siguientes objetivos: i) generar un espacio de socialización sobre la importancia del cumplimiento de las órdenes de la Sentencia del Consejo de Estado en torno a la efectiva descontaminación de la Bahía de Cartagena y ii) dialogar en torno a las acciones realizadas por las diferentes entidades que tienen dentro de su misionalidad la protección de este ecosistema estratégico.

Fecha: 10 de julio de 2024
Lugar: Calle 13 # 55 - 35, Villa Olímpica, Cartagena de Indias

8:30 - 09:00 a.m.	**Registro de participantes**
9:00 - 09:30 a.m.	**Instalación de la Audiencia** ***Dr. Julio Balanta Mina*** *Defensor del Pueblo* ***Dr. Yamil Hernando Arana Padauí*** *Gobernador de Bolívar* ***Dr. Dumek Turbay Paz*** *Alcalde de Cartagena*
9:30 - 10:30 a.m.	**Conversatorio:** **La importancia de una Bahía libre de contaminación.** *Panelistas:* ***Dr. Carlos Camargo Assis*** *Vicerrector Universidad Sergio Arboleda* ***Dr. Roberto Serrato***

Defensoría del Pueblo COLOMBIA #NosUnenTusDerechos

	Ponente de la Sentencia para la Descontaminación de la Bahía de Cartagena - Ex Magistrado del Consejo de Estado y Consultor de la Defensoría del Pueblo ***Procuraduría (Por Confirmar)*** *Procurador Delegado o Procuradora Judicial Ambiental y Agraria de Bolívar* *Moderador:* ***Dr. Carlos Aurelio Merchán Tarazona*** *Defensor Delegado para Asuntos Agrarios y Tierras*
10:30 - 11:30 a.m.	**Diálogo en torno a las acciones realizadas para la "Descontaminación de la Bahía de Cartagena"** **Intervención por parte:** **i) De las entidades accionadas en la Sentencia 13-001-23-33-000-2017-00987-01 del 21 de agosto del 2020 que tiene como objetivo principal la Descontaminación de la Bahía de Cartagena.** **ii) Representantes de las comunidades** **Moderación del espacio:** **Juliana Hurtado Rassi** *Defensora Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente.*
11:30 a.m - 12:30 p.m	**Visión Defensorial de las temáticas presentadas por las Comunidades entre las que se pueden mencionar:** **i) Impacto de la construcción del aeropuerto** **ii) Vía del sector Morros** **iii) Situación de los Pescadores Artesanales** **En este espacio participaran representantes de las comunidades, representantes de las instituciones y Defensores Delegados.** **Moderación del espacio:** **Carlos Aurelio Merchán Tarazona** *Defensor Delegado para Asuntos Agrarios y Tierras*

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Cartagena de Indias; D. T. y C. julio 11 de 2024

ACTIVIDAD: VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR AL PREDIO DE LA USUARIA DOLLY CASTAÑO DE CARRASCAL- (PROBLEMÁTICA FLUJO DE AGUAS INTERNAS).

El día de hoy realizar visita de inspección en el inmueble de la Sra. Dollys Castaño, usuaria que acudió a esta agencia de ministerio público con el fin de solicitar apoyo en la solución de su problemática debido a que su vivienda tiene graves afectaciones en su infraestructura debido al posible flujo de aguas internas.

Atenta y cordialmente;

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
PERSONERO DELEGADO.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Fecha: 11 de jul. de 24

Referencia: Informa de visita, inspección ocular al predio de la usuaria Dolly Castaño de Carrascal- (problemática flujo de aguas internas)

Responsables del informe: Tania Pérez Marriaga – Abogada Asesora Externa

Contenido

La suscrita contratista adscrita a esta delegada en cumplimiento a la función encargada por el personero delegado **Dr. Saulo Enrique Ospino Pereira,** quien además realizo acompañamiento a esta diligencia, procedimos en el día de hoy a realizar visita de inspección en el inmueble de la Sra. Dollys Castaño, usuaria que acudió a esta agencia de ministerio publico con el fin de solicitar apoyo en la solución de su problemática.

La vivienda que se encuentra ubicada en el barrio República de Chile Mz 14 lote 01 presenta filtración de ojo de agua y flujo de aguas internas a la vivienda.

Se observo un deterioro noble en la infraestructura de la vivienda con riesgo inminente de colapso, pudimos percatarnos que en esta vivienda habitan 2 menos de edad, un adulto mayor y una persona discapacitada.

En ocasiones anteriores se ha remitido oficios a las autoridades competentes Oficina de Gestión de Riesgo, secretaria de Infraestructura y la empresa aguas de Cartagena con el fin de obtener respuesta de parte de estas entidades para dar solución definitiva a la problemática.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Como entidad nos hacemos el compromiso de realizar nueva visita en acompañamiento de personal técnico especializado para obtener información más precisa y realizar un análisis más profundo con el objeto de encontrar vías de solución.

Proyecto y Reviso:

TANIA MARGARITA PEREZ MARRIAGA

Abogada Asesora jurídica.

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA

Personero Delegado del Medio Ambiente y la Movilidad del Distrito de Cartagena

ANEXOS.

Registros fotográficos de la visita , actas y oficios respuestas.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



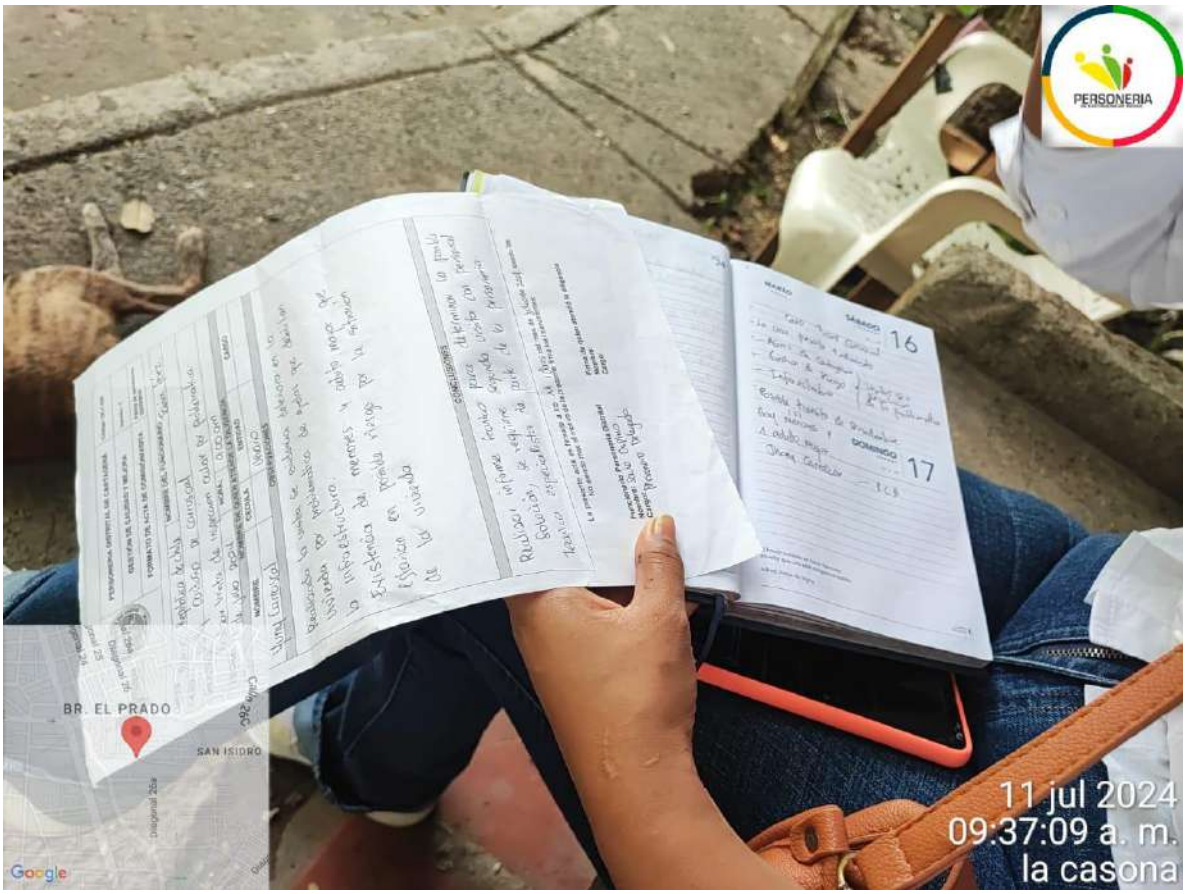
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



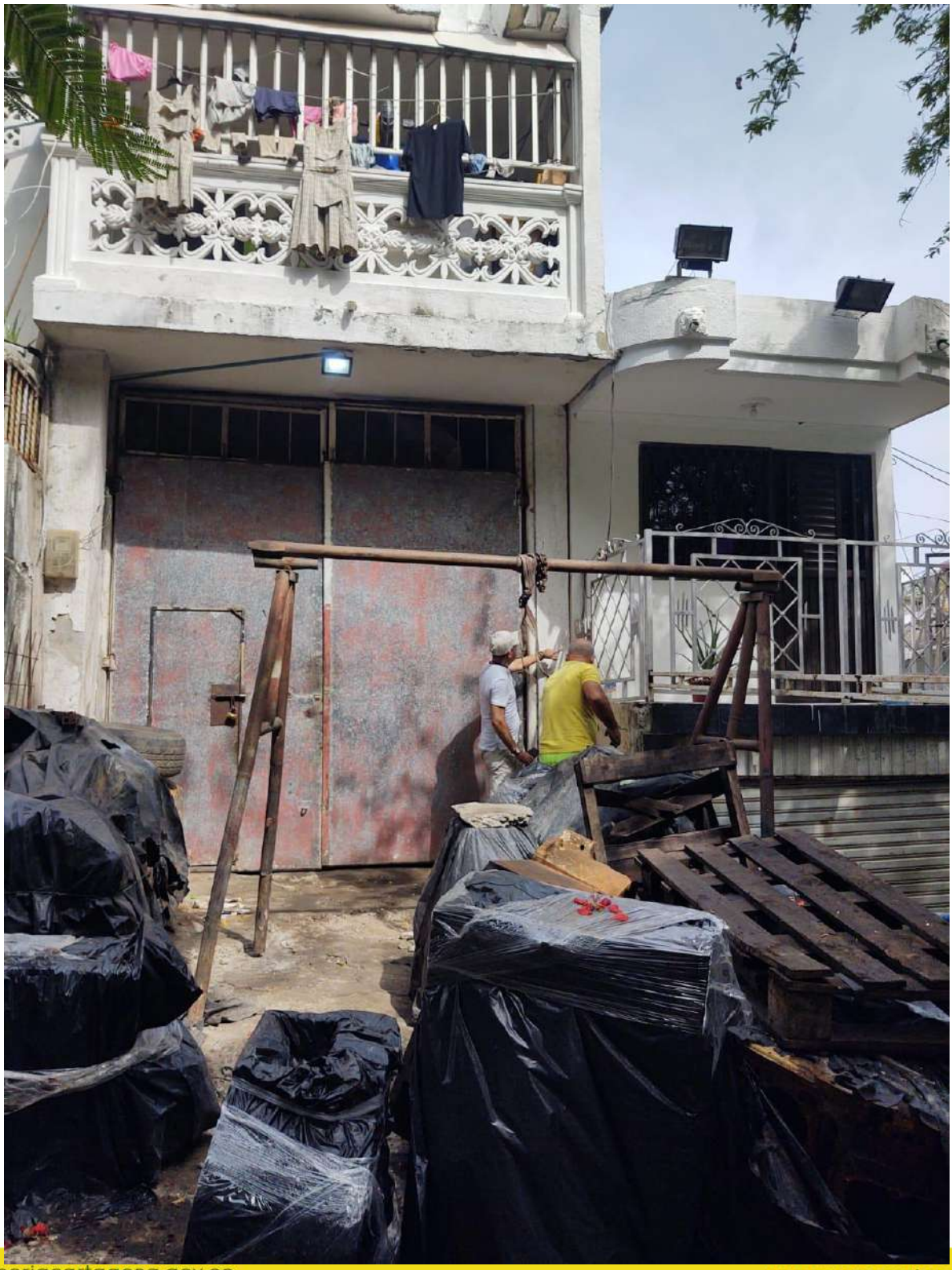
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



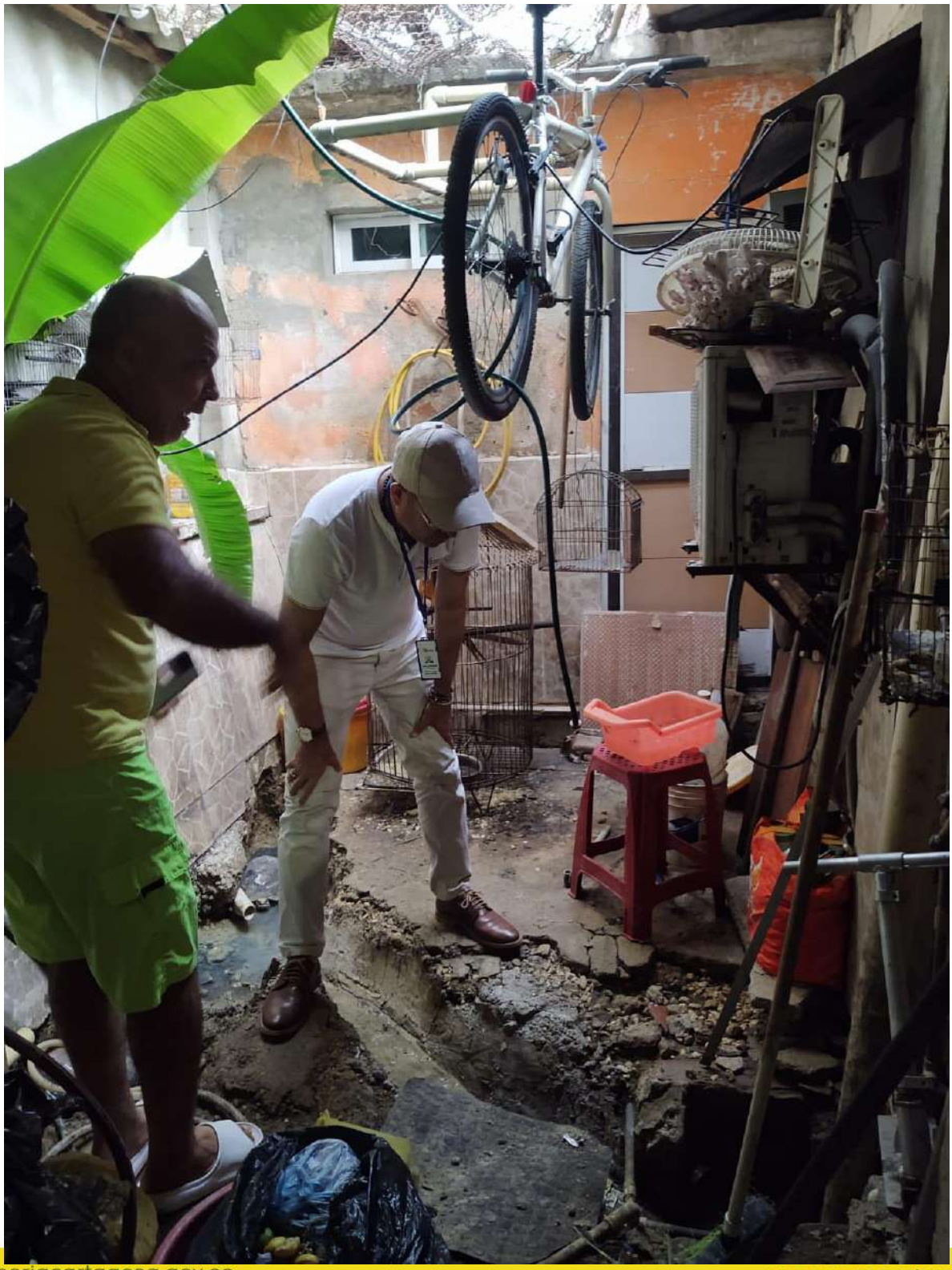
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



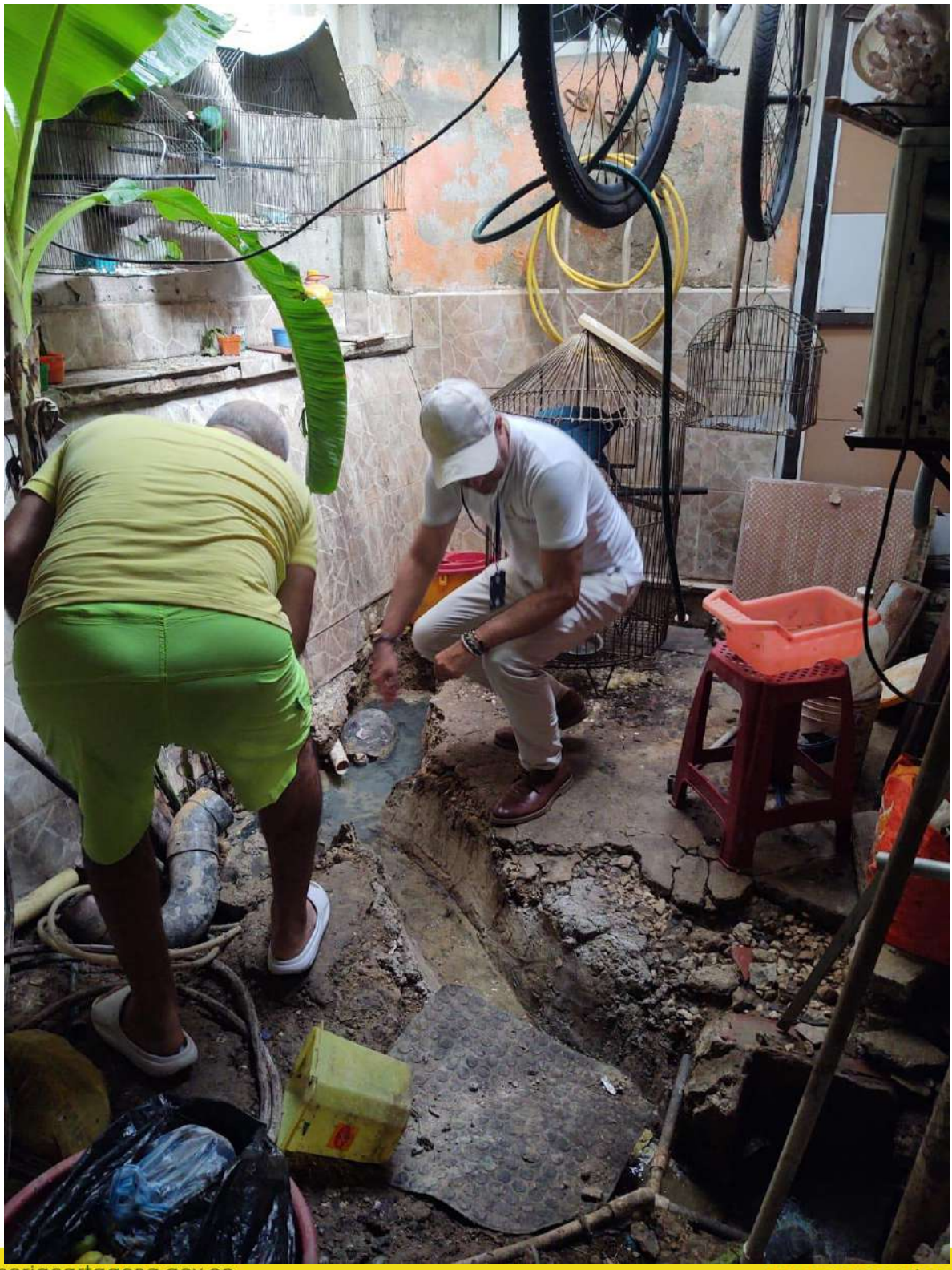
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Cartagena de Indias; D. T. y C. julio 12 de 2024

ACTIVIDAD: ACOMPAÑAMIENTO A LOS CIUDADANOS PRESENTES EN LA SEDE DE LA PERSONERÍA DISTRITAL, EN EL DÍA DEL USUARIO.

En el día de hoy en honor a la semana del usuario, la personería delegada para el Medio Ambiente y la Movilidad hizo presencia y acompañamiento a los ciudadanos presentes en la sede de la Personería Distrital, llevamos a cabo una serie de intervenciones en cabeza de nuestro personero delegado el Dr. Saulo Ospino y alguno de sus contratistas, quienes les hicimos conocer a los usuario que actividades ha llevado a cabo este ministerio público y también explicando el campo de acción de nuestra delegada, demostrando una vez más que estamos cerca de la gente.

Atenta y cordialmente;

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
PERSONERO DELEGADO.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Cartagena de Indias; D. T. y C. julio 12 de 2024

ACTIVIDAD: REUNIÓN CONTROL, GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PERSONERÍA DELEGADA.

En el día de hoy desarrollamos reunión con los miembros del equipo que conforma la delegada de medio ambiente, movilidad y gestión de riesgo de la personería distrital de Cartagena.

En dicha reunión se trataron temas como la gestión que se ha llevado a cabo con relación al desarrollo de las diversas actividades llevadas a cabo desde este ministerio público. Así como también todo lo concerniente a la ejecución del contrato por parte los contratistas adscritos.

Realizamos un control de los avances y se planearon nuevas estrategias para optimizar nuestro desempeño como equipo de trabajo.

Culminamos la reunión de manera exitosa, se plasmaron objetivos y compromisos en el acta que se adjunta en este informe.

Atenta y cordialmente;

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
PERSONERO DELEGADO.

Personería Distrital de Cartagena de Indias

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Fecha: 12 de julio de 2024.

REFERENCIA: REUNIÓN CONTROL, GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PERSONERÍA DELEGADA

RESPONSABLE DEL INFORME: TANIA MARGARITA DE LA PAZ PEREZ MARRIAGA

PROCESO O SUBPROCESO: GESTION DEL MEDIO AMBIENTE, LA MOVILIDAD Y GESTION DE RIESGO.

CONTENIDO

En el día de hoy desarrollamos reunión con los miembros del equipo que conforma la delegada de medio ambiente, movilidad y gestión de riesgo de la personería distrital de Cartagena.

En dicha reunión se trataron temas como la gestión que se ha llevado a cabo con relación al desarrollo de las diversas actividades llevadas a cabo desde este ministerio público. Así como también todo lo concerniente a la ejecución del contrato por parte los contratistas adscritos.

Realizamos un control de los avances y se planearon nuevas estrategias para optimizar nuestro desempeño como equipo de trabajo.

Culminamos la reunión de manera exitosa, se plasmaron objetivos y compromisos en el acta que se adjunta en este informe.

Proyectó: TANIA MARGARITA PEREZ MARRIAGA
Abogada contratista

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero delegado para el Medio Ambiente y la Movilidad

info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
Avenida Pedro de Heredia Barrio Amberes Calle 31 #39-264
www.personeriacartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Personería Distrital de Cartagena de Indias

IMÁGENES DE SOPORTE:

Archivo adjunto (acta e imágenes).





	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Personería Distrital de Cartagena de Indias



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GG-F-012
	GESTION DE LA CALIDAD Y MEJORA	Versión: 2
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Fecha de aprobación 22/04/2016

FECHA: 12 - Julio - 2024

TEMA: Gestión de actividades y otros.

OBJETIVO:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Laura Pacheco B	1144446189	Contratista	Personería	3017653784	laura.pacheco@hotmail.com	
2	Jorge L. Vergara M.	73575375	Asesor	Personería	3008186916	Vergara.jorge@hotmail.com	
3	Esteban Baldeos A.	73205774	Contratista	Personería	3234940554	esteban@personeria.gov.co	
4	Jorge Beleño	1128044859	Contratista	Personería	3013092671	jorgebeleno@hotmail.com	
5	Jorge Jesus Jimenez	1047494907	Contratista	Personería	3173547745	jorge.jesus17.10@hotmail.com	
6	Anderson Perea	1143360074	Contratista	Personería	3008185157		
7	Tania Perez Marriaga	1143345893	Contratista	Personería	3013509498	taniaperezmarriaga@gmail.com	
8	Jose A. Hernandez M.	77.202.917	Contratista	Personería	3008580761	derechodelderecho0809@gmail.com	
9	Dewin Tafur Gomez	[illegible]	Contratista	Personería	3135076032	dewingomez@gmail.com	
10	Ivan J. Cortes H.	1118046749	Contratista	Personería	3160541118	Ivancortes826@hotmail.com	
11							
12							
13							
14							
15							

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: DE-F-008
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 1
	FORMATO DE ACTA DE COMISIÓN/VISITA	Fecha de aprobación 30/09/2020

LUGAR: Personería	NOMBRE DEL FUNCIONARIO:
CASO: Gestión de actividades y otros	
OBJETIVO: Reunión control, Gestión y Planificación de Actividades Personería Delegada	
FECHA: 12 - Julio - 2024	HORA: 7:20 Am

NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA DILIGEANCIA

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO

OBSERVACIONES

1. Como realizar los oficios dirigidos al transcaribe.
2. Habrán 7 actividades en los barrios
 - Paton
 - Olaya
 - Almirante Colón
 - Nel son mandela
3. Semana del usuario en la Personería (Atención ~~del~~ al Usuario)

CONCLUSIONES

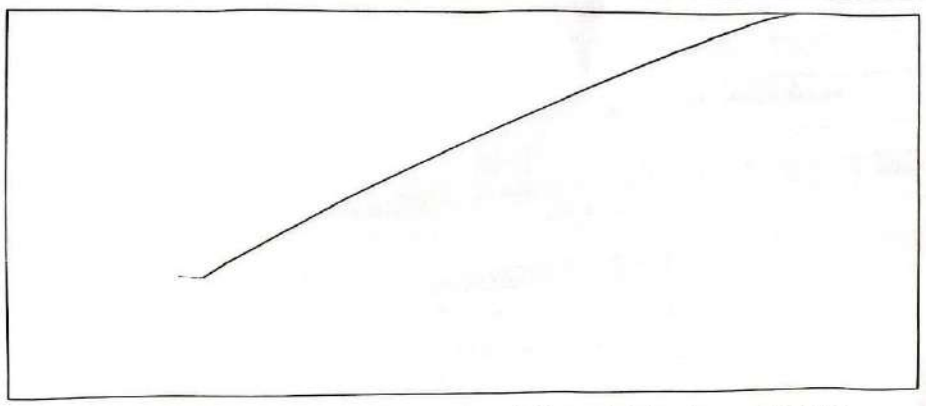
Compromiso

19 de Julio traer oficios realizados, para consolidar las Quejas de transcaribe.

info@person
3114015759
Avenida Pe
artagena.gov.co
Powered by CamScanner

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: DE-F-008
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 1
	FORMATO DE ACTA DE COMISIÓN/VISITA	Fecha de aprobación 30/09/2020



La presente acta es firmada a los (12) del mes de julio de siendo las . No siendo mas el motivo de la presente firma los intervinientes:

Funcionario Personería Distrital
Nombre:
Cargo: Personera delegada Medio ambiente y Movilidad

Firma de quien atendió la diligencia
Nombre:
Cargo:

Powered by CamScanner

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Cartagena de Indias; D. T. y C. julio 12 de 2024

ACTIVIDAD: INSPECCIÓN OCULAR A DENUNCIA DE MUERTE DE GATOS EN ESTACIÓN DE AGUAS DE CARTAGENA EN EL BARRIO PIE DE LA POPA.

En el día de hoy nos encontramos realizando presencia institucional de la personería delegada para el medio ambiente, con funcionarios de UMATA y policía ambiental, en el lugar de los hechos realizando las actuaciones correspondientes, dentro de las instalaciones de aguas de Cartagena respondiendo a la denuncia pública de la comunidad, respecto a varios gatos muertos encontrados en sus instalaciones por razones desconocidas.

Atenta y cordialmente;

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
PERSONERO DELEGADO.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



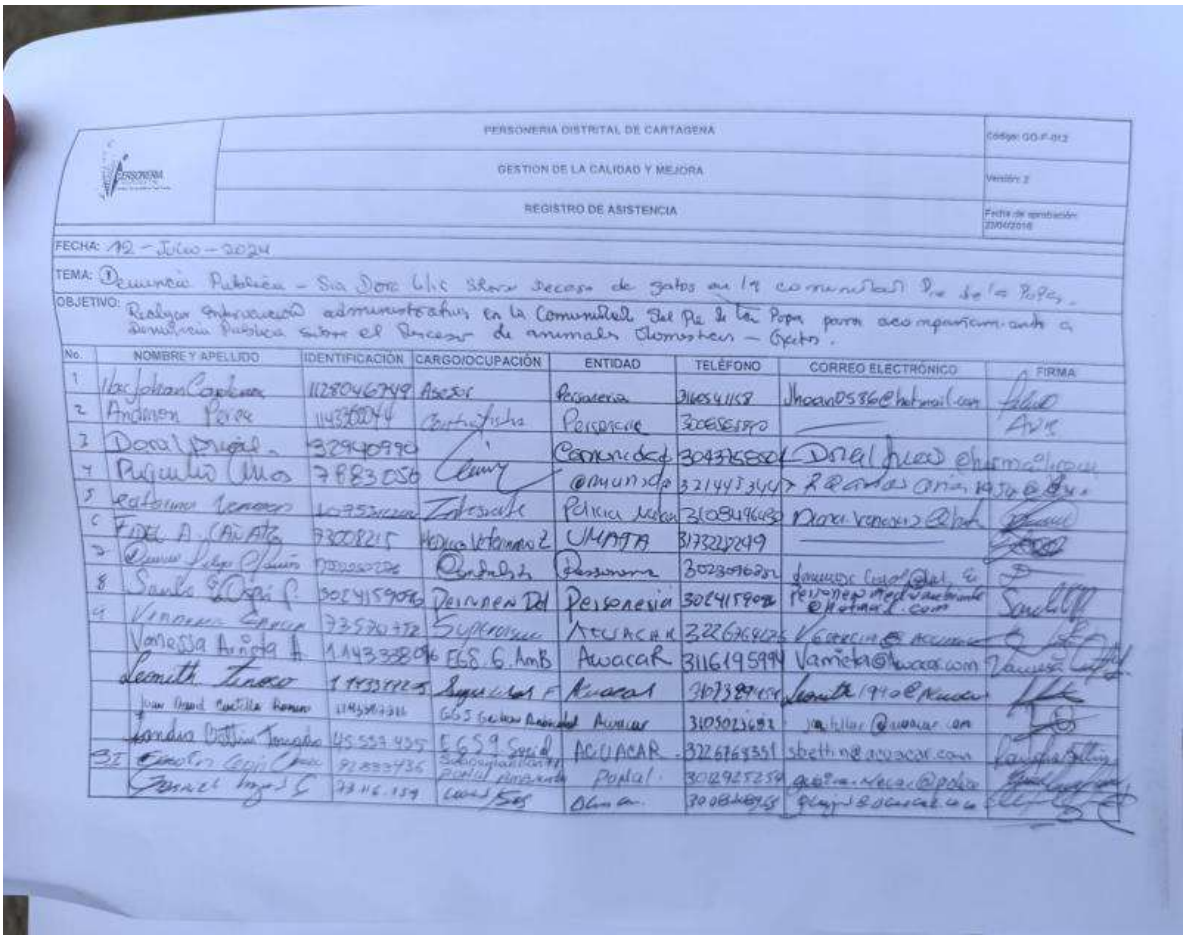
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

GESTION DE LA CALIDAD Y MEJORA

REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA: 12 – Julio – 2024

TEMA: Denuncia Publica – Sra Dora Luz Blanco Decesa de gatos en la comunidad Pie de la Popa.

OBJETIVO: Realizar intervencion administrativa en la Comunidad del Pie de la Popa para acompañamiento a Denuncia Publica sobre el Proceso de animales domesticos – Gatos.

No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Dora Lilia Arias Romero

Cartagena de Indias, 12 de julio de 2024

Señores
Personería Distrital de Cartagena de Indias
Ciudad

Ref: DENUNCIA MALTRATO ANIMAL

Respetados señores,

El dia de ayer, denuncié mediante video que subí a Instagram en las horas de la noche, la muerte de dos (2) de los casi 15 gatos que he venido alimentando durante los últimos cuatro años. Los cuales se encontraban en un lote de la empresa de Aguas de Cartagena, ubicado en el barrio Pie de la Popa.

Desde el año 2020 en compañía de mi señor padre, hemos venido realizando la labor de darle alimentación a los gaticos del barrio, con el fin de garantizarle su alimentación por lo menos dos veces al día. Pero el día de ayer infortunadamente observamos dos de ellos muertos, por tal razón acudí a las redes sociales, en el cual etiqueté a la Personería Distrital de Cartagena, pues de aproximadamente 15 gatos que estábamos alimentando en ese lugar, ha disminuido la presencia de estos.

Agradezco la presencia ágil y oportuna de los funcionarios de la Personería Distrital en cabeza del Dr. Saulo Ospino personero delegado ambiental, quien, con su equipo de trabajo, se trasladó al lugar de los hechos, apoyado por un funcionario de la Umata y la Policía Ambiental de Cartagena, el dia de hoy 12 de julio a las 11:00 am.

Pie de la Popa, Cl 29D No 21B 47
Cartagena de Indias-Colombia
Correo: rqariasarias1954@gmail.com
Cel 304 375 85 04

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Dora Lilia Arias Romero

Los funcionarios realizaron la diligencia de inspección de los animalitos encontrados muertos que aún permanecían en el sitio.

Esta inspección fue autorizada por el representante del área ambiental de Aguas de Cartagena, a quien se le comunicaron los hechos. Diligencia que tardó alrededor de dos horas y se tomaron las decisiones adecuadas para darle solución a esta novedad y proceder con las autoridades responsables, con el fin de realizar la investigación pertinente.

Nuevamente la Personería Distrital de Cartagena apoya a la comunidad en cada una de sus necesidades y cada una de las denuncias realizadas.

Adjunto envío evidencia de la denuncia realizada y la diligencia adelantada por los diferentes funcionarios apoyando nuestra labor. Solicitando respetuosamente que esta novedad se esclarecida, nosotros somos las voz de los que no la tienen.

Cordialmente,

Dora Lilia Arias Romero
C.C 32940990



Pie de la Popa, Cl 29D No 21B 47
Cartagena de Indias-Colombia
Correo: rqariasarias1954@gmail.com
Cel 304 375 85 04

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Dora Lilia Arias Romero





Pie de la Popa, Cl 29D No 21B 47
Cartagena de Indias-Colombia
Correo: rqariasarias1954@gmail.com
Cel 304 375 85 04

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Dora Lilia Arias Romero





Pie de la Popa, Cl 29D No 21B 47
Cartagena de Indias-Colombia
Correo: rqariasarias1954@gmail.com
Cel 304 375 85 04

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Dora Lilia Arias Romero



Pie de la Popa, Cl 29D No 21B 47
Cartagena de Indias-Colombia
Correo: rqariasarias1954@gmail.com
Cel 304 375 85 04

Elaborado por **Tania Pérez**
Asesor jurídico

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Fecha: 05 de agosto de 2024.

Referencia: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA DE AUDIENCIA PUBLICA CON INSPECCIÓN OCULAR – PROCESO POR COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA RAD 049-23. (INSPECCIÓN DE POLICÍA COMUNA No. 10, BARRIO EL BOSQUE).

Responsables del informe: TANIA PEREZ MARRIAGA – ANDERSON PEREA

CONTENIDO

Los suscritos contratistas adscritos a esta delegada en cumplimiento a la función encargada por el personero delegado **Dr. Saulo Enrique Ospino Pereira,** asisten a la diligencia programada para el día de hoy 05 de agosto 2024, en la cual se llevaría a cabo audiencia pública inicial con inspecciónocular- proceso por comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica rad. 049-23 (inspección de policía comuna No. 10, Barrio el Bosque.

Los togados responsables de la diligencia **Dr. Anderson Perea y la Dra. Tania Pérez** cumplimos con la asistencia al lugar y en la hora indicada, dicha diligencia se llevó a cabo de manera exitosa, pero con la reprogramación de la diligencia subsidiaria de la inspección ocular en el lugar de los hechos.

Por tal razón la Dra. LILIBETH BARRIOS DE ORO en cumplimiento a sus funciones como Inspectora de Policía Comuna 10, levanto acta de con los detalles del desarrollo de la audiencia, firmada por los asistentes a la misma.

Dejando como compromiso de parte del despacho de la inspección de policía comuna No. 10 la notificación de la reprogramación de la inspección ocular de la próxima audiencia.

Proyecto: Tania Pérez Marriaga
Abogada- Asesora jurídica

Revisó: Anderson Perea
Abogado- Asesor Jurídico.

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero Delegado del Medio Ambiente y la Movilidad del Distrito deCartagena

Evidencia fotográfica:









Cartagena de Indias D. T y C, 1 de agosto de 2024

AUTO COMISORIO No 048

Esta agencia de Ministerio Público recibió escrito presentado por la señora SILVIA PINTO ROSSI secretaria de la Inspección de Policía No 10 Bosque, solicitando acompañamiento para la práctica de CONTINUACION DE AUDIENCIA PÚBLICA de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo el lunes 05 de Agosto de 2024 a partir de las 09:30 am, por la presunta comisión de comportamientos contrarios a la Actividad Económica e integridad Urbanística por parte de los Establecimientos de comercio Chile Market, La Barra, Licorería La Heroica SAS y otros.

La diligencia empezará en la sede de la Inspección de Policía No 10. Barrio El Bosque, Avenida principal. Entrada a Manzanillo y continuará con inspección al lugar.

En consideración de lo anterior en ejercicio de nuestras funciones constitucionales y legales en especial las consagradas en los artículos 178 y 179 de la ley 136 de 1994 y el artículo 211 de la ley 1801 de 2016 por corresponder a un asunto de este proceso, dispóngase lo siguiente:

Comisiónese a los Profesionales del derecho Dra Tania Pérez y Dr Anderson Perea; Asesores externos adscritos a esta Agencia de Ministerio Publico, para que asistan a esta diligencia.

De lo anterior, rendir informe completo dentro de los cinco (05) días siguientes a la práctica de la Audiencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero delegado

Proyecto dMendivilC.
Copia. Archivo.

ANDERSON PEREA BENEDETTI	C.C N° 1.143.360.044 TP N° 376030	info@personeriacartagena.gov.co	Abogado Personería Distrital	Asistió – Auto comisorio No. 048
SILVIA EMILIANI NIETO	C.C N° 1010100956 TP 348269S	inspecciones@cartagena.gov.co	Abogada de la SICC	Asistió

A. ARGUMENTOS

Quejoso: No Asistió

Presuntos Infractores: No asistieron los representantes legales de los establecimientos de comercio denominados CHILE MARKET, LA BARRA, COMERCIALIZADORA Y LICORERA LA HEROICA S.A.S, y los señores VICTOR HUGO AGUIRRE VILLEGAS, SIXTO DE AVILA PEREZ y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

La inspectora le concede el uso de la palabra a la señora DORIS OSORIO MENDEZ, para exponer sus argumentos y pruebas. Quien manifiesta: Yo tengo un establecimiento de chicharrones, arepas dentro de la casa ehh entonces eso es lo que yo vendo nada mas pero como un vecino por hay le molestaba los negocios de adelante chile market y los otros que venden cerveza, tienda me pusieron ami porque estoy en la misma hilera y yo no es todo el tiempo no vendo eso solo fines de semana, no perjudicamos a nadie y yo le dije a ellos 2 en que les perjudico a ellos y me dijeron bueno Doris vamos haber lo que vamos hacer, mi negocio cierra a las 5, 6 de la tarde ya de hay no tengo más venta de nada.

La Personeria Distrital de Cartagena: No tiene obeservaciones

B. INVITACIÓN A CONCILIAR

Se deja constancia que los comportamientos relacionados con el ejercicio de la actividad económica y la Integridad Urbanística no son objeto de conciliación, de conformidad con el artículo 232 de la ley 1801 de 2016

C. PRUEBAS

Seria del caso dirigirse a los sitios objeto de queja a practicar la inspección ocular que fue decretada mediante actuación administrativa de 01 de agosto de 2023, pero el técnico especializado no compareció y vehículo solicitado a la secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, no fueron suministrado, razón por la cual no podemos dirigirnos al sitio. La solicitud se realizó a la precitada secretaria mediante oficio N° 318-24 de fecha 29 de julio de 2024.

No siendo otro el objeto de la presente, se suspende la audiencia y se firma por los intervinientes, a las 10:05 am horas del día 05 de agosto de 2024.

LILIBETH BARRIOS DE ORO
Inspectora de Policía Urbana Comuna No. 10

SILVIA EMILIANI NIETO
Abogada SICC

TANIA MARGARITA DE LA PAZ PEREZ MARRIAGA
Personería Distrital

ANDERSON PEREA B
Personería Distrital

DORIS OSORIO

DORIS OSORIO MENDEZ
Presunta Infractora

Powered by CamScanner

RADICADO	
PROCESO	049-23
COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS	VERBAL ABREVIADO ACTIVIDAD ECONOMICA-INTEGRIDAD URBANISTICA
QUEJOSO	ALFREDO PAJARO MARQUEZ
PRESUNTOS INFRACTORES	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CHILE MARKET, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SR. ESTEVEZ ABREO ELIECER. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA BARRA. ESTABLECIMIENTO COMERCIALIZADORA Y LICORERA LA HEROICA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SR OSWALDO RAFAEL JURADO CUMPLIDO. VICTOR HUGO AGUIRRE VILLEGAS SIXTO DE AVILA PEREZ DORIS OSORIO MENDEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
DIRECCION DEL INMUEBLE	MANZANA 61 LOTE 2,4 Y MANZANA 60 LOTE 10 BARRIO CHILE

ACTA DE AUDIENCIA

En Cartagena, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 09:30 am, dispone la Inspectora de Policía Urbana de la Comuna 10, llevar a cabo audiencia pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, por la presunta comisión de comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica establecido en el numeral 12 del artículo 92 de la Ley 1801 de 2016 e integridad urbanística tipificado en el artículo 135 ibidem.

Se deja constancia que esta audiencia se realizará de manera escrita, por no contar el despacho con los medios tecnológicos para su grabación, custodia y reproducción.

ASISTENTES

Se le concede la palabra a los asistentes para que procedan a identificarse, debiendo indicar los nombres y apellidos completos, documento de identidad, tarjeta profesional y dirección en la que recibirán notificaciones o comunicaciones.

Nombres	CC/TP	Medio electrónico o domicilio	Calidad	Observación
ALFREDO PAJARO MARQUEZ	CC. 9.019.732		Quejoso	No Asistió
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CHILE MARKET, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SR. ESTEVEZ ABREO ELIECER	NIT: 91.076.625-0 C.C. N° 91.076.625	sarasebastian2013@gmail.com undetcocar@gmail.com	Presunto Infractor	No Asistió
ESTABLECIMIENTO COMERCIALIZADORA Y LICORERA LA HEROICA S.A.S, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SR OSWALDO RAFAEL JURADO CUMPLIDO	NIT: 901424323-2 CC N° 9.294.950	ojcumplido@gmail.com	Presunto Infractor	No asitió
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA BARRA			Presunto Infractor	No asitió
DORIS OSORIO MENDEZ	CC N° 52.244.030	dorisosoriomendez5@gmail.com	Presunto Infractor	Asitió
SIXTO DE AVILA PEREZ	CC		Presunto Infractor	No asitió
VICTOR HUGO AGUIRRE VILLEGAS	CC N° 98.512.783	sarasebastian2013@gmail.com	Presunto Infractor	No asistió
TANIA MARGARITA DE LA PAZ PEREZ MARRIAGA	CC N° 1.143.345.093 T.P N° 389967	info@personeriacartagena.gov.co	Abogado Personería Distrital	Asistió – Auto comisorio No. 048

Powered by CamScanner

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Fecha: 01 de agosto de 2024.

Referencia: ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A USUARIO EN SEDE DE LA PERSONERÍA DISTRITAL. (REUNIÓN Y ESTUDIO JURÍDICO DEL CASO, SEÑOR LUIS OTERO).

Responsables del informe: TANIA PEREZ MARRIAGA – ESTEBAN BARRIOS

CONTENIDO

Los suscritos contratistas adscritos a esta delegada en cumplimiento a la función encargada por el personero delegado **Dr. Saulo Enrique Ospino Pereira,** quien también se hizo presente en esta reunión, llevamos a cabo reunión con el usuario el señor Luis Humberto Otero el día de hoy 01 de agosto 2024, en la cual se llevaría, se estudió detalladamente la problemática expuesta por el peticionario y se le explico sobre el estudio jurídico realizado por el equipo de trabajo esto en relación a su caso en específico y toda la problemática que presenta el barrio el pozón sector la unión.

Se le indico al Señor Otero que la solicitud y pretensiones que desea realizar a las Entidades Distritales no son procedentes debido a que la calamidad ocurrida en noviembre de 2023 ya fue un hecho superado y no procede ninguna acción jurídica sobre este.

Se finaliza la reunión con éxito y dejando varios compromisos en el acta que se levanta al terminar la diligencia. La misma se anexa al presente informe.

Proyecto: Tania Pérez Marriaga
Abogada- Asesora jurídica

Revisó: Esteban Barrios
Contratista Asesor.

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero Delegado del Medio Ambiente y la Movilidad del Distrito de Cartagena

Evidencia fotográfica:





	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: DE-F-008
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 1
	FORMATO DE ACTA DE COMISIÓN/VISITA	Fecha de aprobación 30/09/2020

LUGAR: Personeria Distrital / sala de juntas.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO:
CASO: Posible Riesgo Por Inundaciones (Barrio el Pozón).	
OBJETIVO: Estudio Juridico del Caso Señor Luis Otero.	
FECHA: 01 de Agosto 2024.	HORA: 8:00 am.

NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA DILIGEANCIA

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
Saulo Ospino P.		Personeria	Personero Delegado.

OBSERVACIONES

Se llevo a cabo con el usuario donde se le explicó sobre el estudio Juridico realizado en relación a su caso y la problematica existente en el sector la unión del barrio el pozón.
se le indicó que lo planteado por el señor otero en relación a la calamidad ocurrido en Nov. de 2023 ya fue un hecho superado y no procede ninguna acción sobre este.

CONCLUSIONES

- Se deja como tarea para el usuario el envio de material documental para fortalezer los oficios dirigidos a las entidades.
- Se enviara oficio a Gestión de Riesgo para consultar el plan de acción y cuales son las medidas que tienen para mitigar el riesgo existente en la zona.

Teniendo en cuenta las consecuencias anteriores con un folleado.

Powered by CamScanner

- Otro Oficio dirigido a la oficina de infraestructura por la pabimentación que se realizará en el sector.

todo esto con el fin de evitar consecuencias para mitigar el riesgo por la ola invernal.

La presente acta es firmada a los dia (01) del mes de 08 de 2024 siendo las . No siendo mas el motivo de la presente firma los intervinientes:

x Saulo E. Ospino

Funcionario Personería Distrital
Nombre: Saulo E. Ospino
Cargo: Personero Delegado

x Luis Otero

Firma de quien atendió la diligencia
Nombre: Osvario
Cargo: Luis Humberto Otero

x

Tania Perez Marriaga
Abogada Asesor Jurídico

Esteban Barrios A.

x Esteban Barrios
Asesor Gestion Riesgo
Personeria.

Powered by CamScanner

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Fecha: 01 de agosto de 2024.

Referencia: ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A USUARIO EN SEDE DE LA PERSONERÍA DISTRITAL. (REUNIÓN Y ESTUDIO JURÍDICO DEL CASO, SEÑOR ROBERT PEREZ – VEEDOR).

Responsables del informe: TANIA PEREZ MARRIAGA – ESTEBAN BARRIOS

CONTENIDO

Los suscritos contratistas adscritos a esta delegada en cumplimiento a la función encargada por el personero delegado **Dr. Saulo Enrique Ospino Pereira,** quien también se hizo presente en esta reunión, llevamos a cabo reunión con el usuario y veedor de movilidad de la ciudad de Cartagena el señor Rober Pérez el día de hoy 01 de agosto 2024, en la cual se llevaría el estudió detallado del caso expuesto por el peticionario y se le explico sobre el estudio jurídico realizado por el equipo de trabajo esto en relación a su caso en específico.

Nos indico el Señor Pérez que requiere específicamente asesoría jurídica sobre queja que debe presentar a la Contraloría (AUDITORIA FORENCE), respecto al convenio 17 del 27 de noviembre de 2019 que suscribió.

Se finaliza la reunión con éxito y dejando varios compromisos en el acta que se levanta al terminar la diligencia. La misma se anexa al presente informe.

Proyecto: Tania Pérez Marriaga
Abogada- Asesora jurídica

Revisó: Esteban Barrios
Contratista Asesor.

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero Delegado del Medio Ambiente y la Movilidad del Distrito de Cartagena

Evidencia fotográfica:





	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: DE-F-008
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 1
	FORMATO DE ACTA DE COMISIÓN/VISITA	Fecha de aprobación 30/09/2020

LUGAR: Sala de juntas Personeria.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO:
CASO: Robert Perez Derechos De Peticion Sin Contestar.	
OBJETIVO: Asesoria al Senor Rober Perez Veedor de Movilidad.	
FECHA: 01/08/2024.	HORA: 9:00 am.

NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA DILIGEANCIA			
NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
Saulo Espino P.		Personeria.	Personero Delegado.

OBSERVACIONES

Asesoria Juridica sobre queja a presentar en La Contraloria (auditoria forence.).
Respecto al Convenio 17 del 27/11/2019.

CONCLUSIONES

- traer de parte del usuario Copia del Convenio. Para estudio.
- Estudiar posible Tutela respecto al D. Peticion No Contestado por la Alcaldia presentado el 22 feb. 2024. Of. Asesora Juridica.

Powered by CamScanner

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: DE-F-008
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 1
	FORMATO DE ACTA DE COMISIÓN/VISITA	Fecha de aprobación 30/09/2020

-Pasar preventivo dla oficina juridica de la Alcaldia.

La presente acta es firmada a los () del mes de de siendo las . No siendo mas el motivo de la presente firma los intervinientes:

Funcionario Personería Distrital
Nombre: Saulo E. Ospino
Cargo: Personero Delegado.

Firma de quien atendió la diligencia
Nombre: Usuario,
Cargo: Rober Perez
Vector Movilidad.

Tania Perez M.
Abogada Asesor Juridico

Esteban Barrios A.
Esteban Barrios.
Asesor Contratista.

Powered by CamScanner

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Fecha: 26 de julio de 2024.

Referencia: ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA A REUNIÓN CON JAC DEL BARRIO ALMIRANTE COLON POR PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD.

Responsables del informe: TANIA PEREZ MARRIAGA

CONTENIDO

Los suscritos contratistas adscritos a esta delegada en cumplimiento a la función encargada por el personero delegado **Dr. Saulo Enrique Ospino Pereira,** quien también se hizo presente, llevamos a cabo reunión con los miembros de la JAC del barrio Almirante Colón, con la finalidad de continuar con el apoyo a los habitantes de este sector por el riesgo al que estarán expuestos en ocasión a la realización del evento masivo por conmemoración del aniversario de este barrio, evento que no está permitido y que los mismos habitantes del sector no aprueban.

La comunidad de este sector en cabeza del presidente de la JAC el señor Aroldo Coneo hacen una solicitud para que llevemos la oferta institucional en una jornada para atender las diversas problemáticas existentes en su localidad.

Se finaliza la reunión con éxito, se levantó acta de visita donde se dejan plasmados los compromisos adquiridos en el desarrollo de la diligencia. La misma se anexa al presente informe.

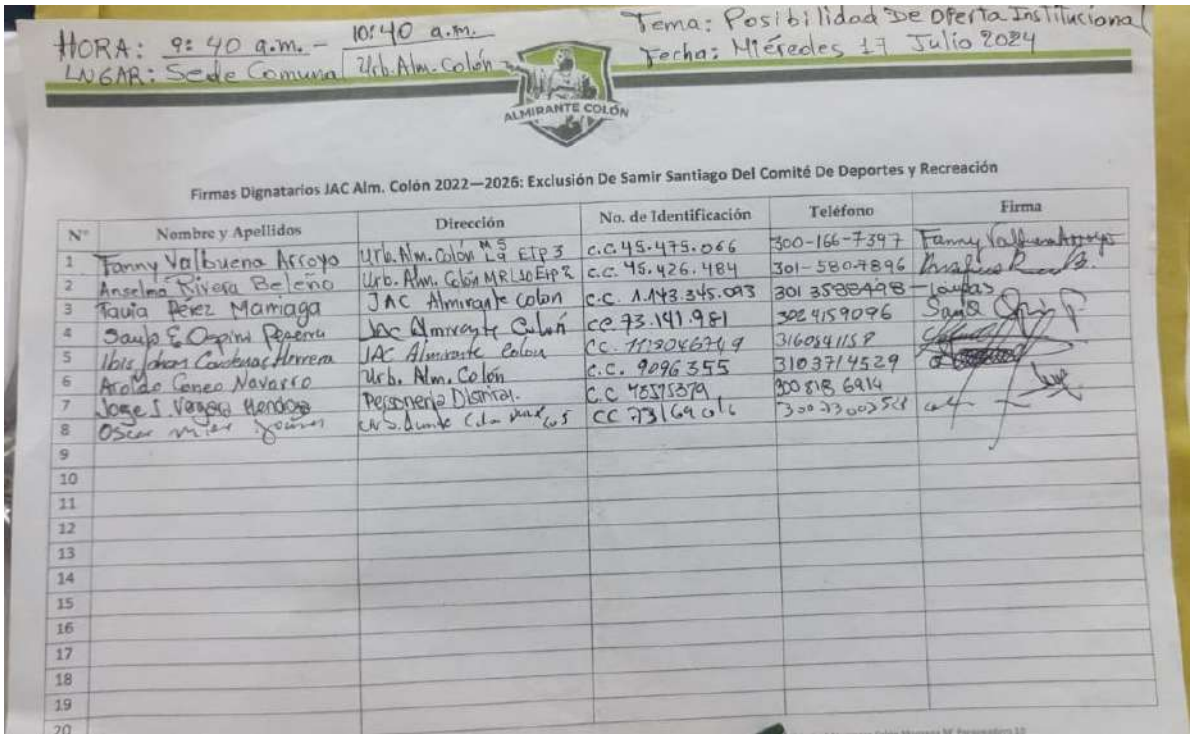
Proyectó y revisó: Tania Pérez Marriaga
Abogada- Asesora jurídica

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero Delegado del Medio Ambiente y la Movilidad del Distrito de Cartagena

Evidencia fotográfica:


REDMI NOTE 13 PRO


REDMI NOTE 13 PRO



HORA: 9:40 a.m. - 10:40 a.m.
LUGAR: Sede Comunal Urb. Alm. Colón
Tema: Posibilidad De Oferta Institucional
Fecha: Miércoles 17 Julio 2024

ALMIRANTE COLÓN

Firmas Dignatarios JAC Alm. Colón 2022—2026: Exclusión De Samir Santiago Del Comité De Deportes y Recreación

N°	Nombre y Apellidos	Dirección	No. de Identificación	Teléfono	Firma
1	Fanny Valbuena Arroyo	Urb. Alm. Colón MZ 5 Lt 9 Etp 3	c.c. 45.475.066	300-166-7397	Fanny Valbuena Arroyo
2	Anselma Rivera Beleño	Urb. Alm. Colón MZ 10 Etp 2	c.c. 45.426.484	301-580-7896	Anselma Rivera B.
3	Tania Perez Maniaga	JAC Almirante Colon	c.c. 1.143.345.093	301 3538498	Tania Perez
4	Saulo E. Ospino Pacheco	Jac Almirante Colón	cc 73.141.981	3024159096	Saulo Ospino
5	Ibis Johana Cardenas Herrera	JAC Almirante Colon	cc. 1193467749	3160841158	
6	Arolde Geneo Navarro	Urb. Alm. Colón	c.c. 9096355	3103714529	
7	Jorge I. Vargas Hendrix	Personería Distrital.	C.C 7851379	300 818 6914	
8	Oscar Mier Jaimes	Cra 5 diente Colon Mz 65	CC 73164016	3002300558	
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					


JAC
ALMIRANTE COLON
AJEDREZ
REDMI NOTE 13 PRO


JAC
ALMIRANTE COLÓN
Unidos por el Cambio
Junta de Accion Comunal


JAC
ALMIRANTE COLON
AJEDREZ
REDMI NOTE 13 PRO


LOVE


REDMI NOTE 13 PRO

PERSONERIA	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: DE-F-008
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 1
	FORMATO DE ACTA DE COMISIÓN/VISITA	Fecha de aprobación 30/09/2020

LUGAR: J.A.C. Almirante Colón **NOMBRE DEL FUNCIONARIO:** Tania Perez M.

CASO: Reunión por problematica de la comunidad.

OBJETIVO: Continuar con el apoyo a los habitantes del sector por Riesgo (evento).

FECHA: 17 de Julio 2024. **HORA:** 9:30 am

NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
AROLDO CONEO N.	9096355	J.A.C.	Presidente.

OBSERVACIONES

En el dia de hoy nos reunimos con los miembros de la J.A.C del barrio Almirante Colon con el fin de ofrecer la realizacion de una jornada de oferta Institucional con la finalidad de atender y dar Solución a las diversas problematicas que afligen a esta comunidad.

- Con apoyo de los Miembros de la JAC para realizar la convocatoria a toda la Comunidad y llevar la jornada con total exito.

CONCLUSIONES

-Compromisos:
JAC: Debe realizar solicitud por escrito de la jornada a la Delegada Medio ambiente y Movilidad.
Por definir fecha para la jornada.

La presente acta es firmada a los 17 (dias) del mes de Julio de 2024 siendo las . No siendo mas el motivo de la presente firma los intervinientes:

Funcionario Personería Distrital
Nombre: Saulo Enrique Ospino
Cargo: Personero Delegado.

Firma de quien atendió la diligencia
Nombre: Aroldo Coneo Navarro
Cargo: Presidente J.A.C.

Powered by CamScanner

Asistencia a la Reunion 17 de Julio 2021.

- Tania Pérez Marriaga (Personeria-Abogada) 301 3588498
- Ibis Johan Cardenas Herrera (Personeria-Asesor) 3160641158
- Arnoldo Cortez Navarro (Presidente JAC) 3103714529
- Anderson Ruiz Beltrán Concejal 3015807896
- Oscar Mier Gomez (Delegado) 3007303528
- Jorge Isaac Vergara Mendoza (Asesor-Personeria) 300 818 6914
- Fanny Valbuena Arroyo (Secretaria JAC) 300-166-7397
- Saulo E Ospino Pereira (Personero Delegado Alm. Colón) 3024159096

Cartagena de Indias, 18 de abril 2024

Señor
UMATA
ESM

REFERENCIA: SOLICITUD CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN PERROS Y GATOS PARA LAURBANIZACIÓN ALMIRANTE COLÓN

Cordial saludo,

Reciba de parte de La Nueva Junta De Acción Comunal Almirante Colón 2022-2026 un cordial y caluroso saludo.

En esta ocasión deseamos solicitarles a ustedes y su importante equipo de trabajo una jornada de esterilización de perros y gatos en nuestra comunidad, ya que aumenta la cantidad de gatos en nuestros parques y calles al igual que los perros, en varias ocasiones en años anteriores hemos elevado esta misma solicitud, pero no hemos contado con suerte, esperamos esta vez la gestión sé apositiva.

Agradeciendo su atención e inmediata

Atentamente,

AROLDO CONEO NAVARRO
Presidente JAC Almirante Colón
Celular 310371452
jacalmirantecolon2022@gmail.com

PRESIDENCIA
Personería Jurídica
N° 002102 14/08/1985
Nit: 901066211-1

FANNY VALDELAMAR
Secretaria

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Fecha: 26 de julio de 2024.

Referencia: ASISTENCIA A CAPACITACIÓN PARA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PLAN DE DESARROLLO.

Responsables del informe: TANIA PEREZ MARRIAGA

CONTENIDO

La suscrita contratista adscrita a esta delegada y en cumplimiento a la función asignada por el personero delegado **Dr. Saulo Enrique Ospino Pereira,** cumplí con asistencia a la capacitación que se llevó a cabo el día 19 de julio de 2024, en la sala de juntas de la sede de la Personería Distrital.

La capacitación se trató sobre la temática: revisión y análisis del plan de desarrollo, a contratistas para realizar actividades ante las entidades implicadas, encaminadas a realizar seguimiento y cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital. Donde los ponentes entre ellos el señor Dídimo Mendívil P.U de la delegada para la protección de medio ambiente y movilidad quien nos explico a todos los presentes cada uno de los ítems propuestos por el distrito para el cumplimiento de su gestión de gobierno.

Además se hizo una Socialización del Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena, en temas urbanísticos, patrimonio público y medio ambiente.

Con el desarrollo de esta reunión se logró establecer nuestra función como personal adscrito a este Ministerio Publico el cual es servir de garante para el cumplimiento de los compromisos asumidos por la administración.

Por tal razón se deberá hacer seguimiento, y tener en cuenta que en los oficios o tareas que desarrollemos o proyectemos estén acordes con el plan de desarrollo en lo que presentemos ante las distintas entidades

Lo cual se hizo con el PLAN DE GOBIERNO presentado por el alcalde, que contempla lo siguiente

Haremos seguimiento a las metas del cuatrienio que se encuentra en los Indicadores de Resultados.

Proyecto: Tania Pérez Marriaga
Abogada- Asesora jurídica

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero Delegado del Medio Ambiente y la Movilidad del Distrito de Cartagena

Evidencia fotográfica:

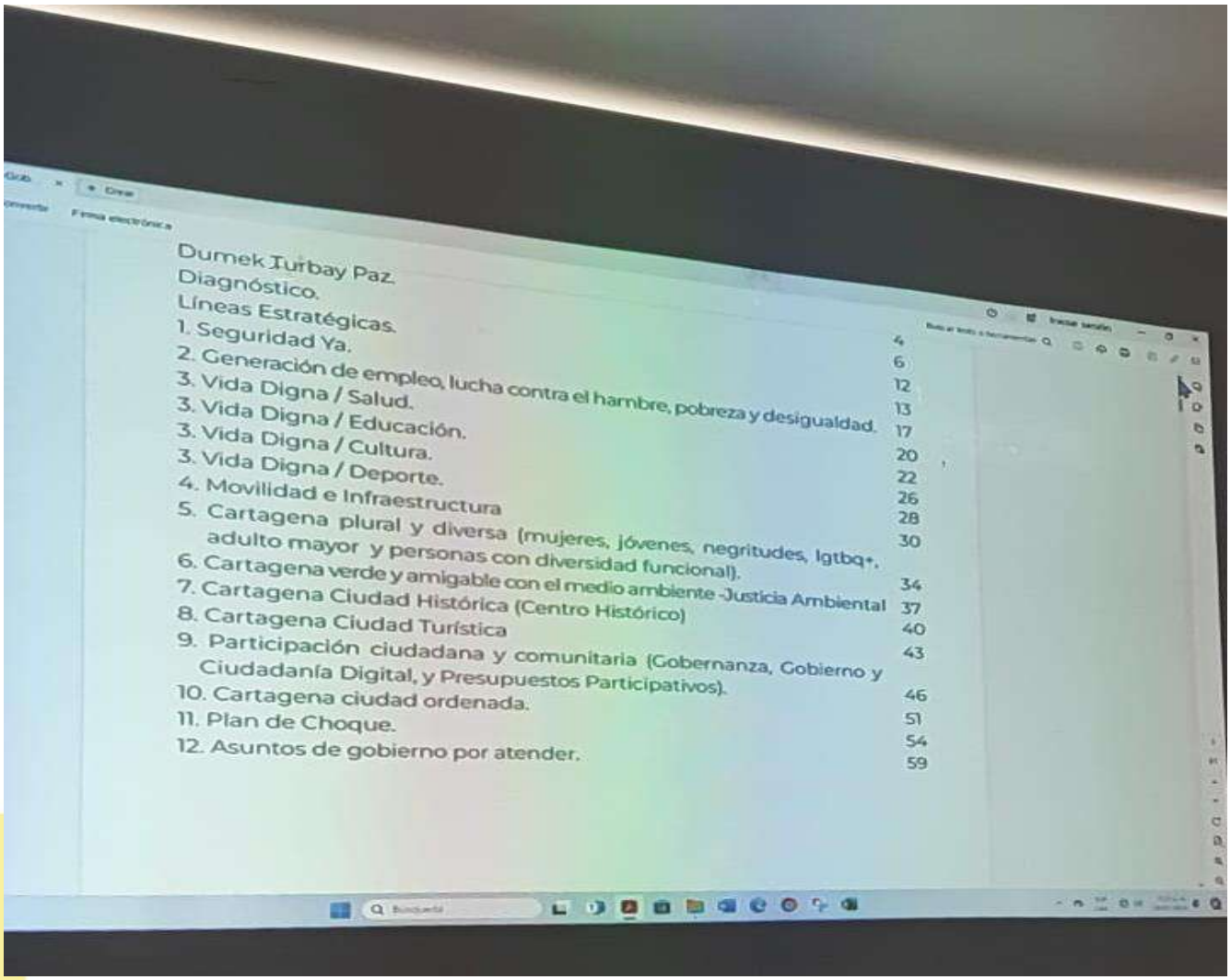


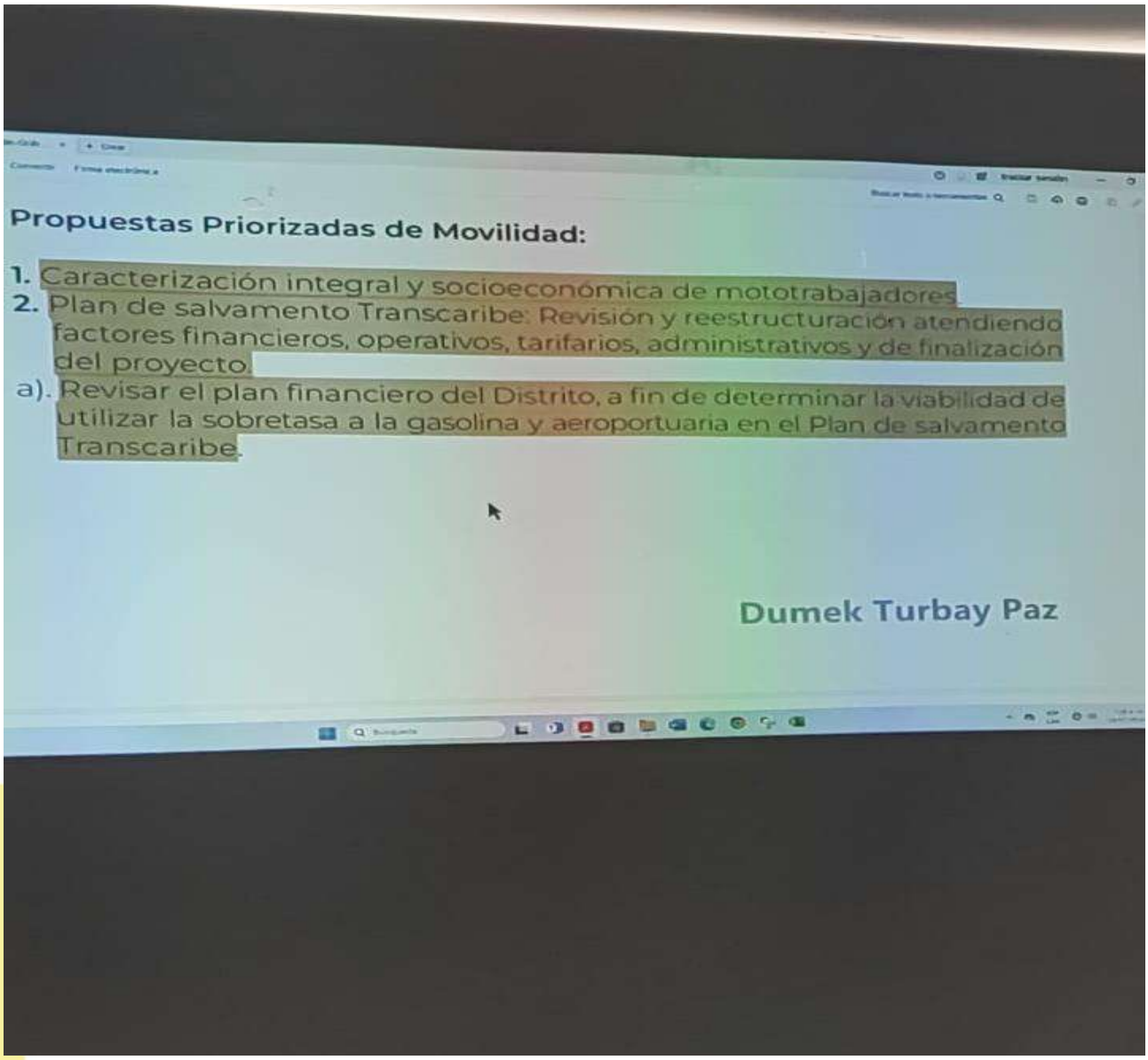


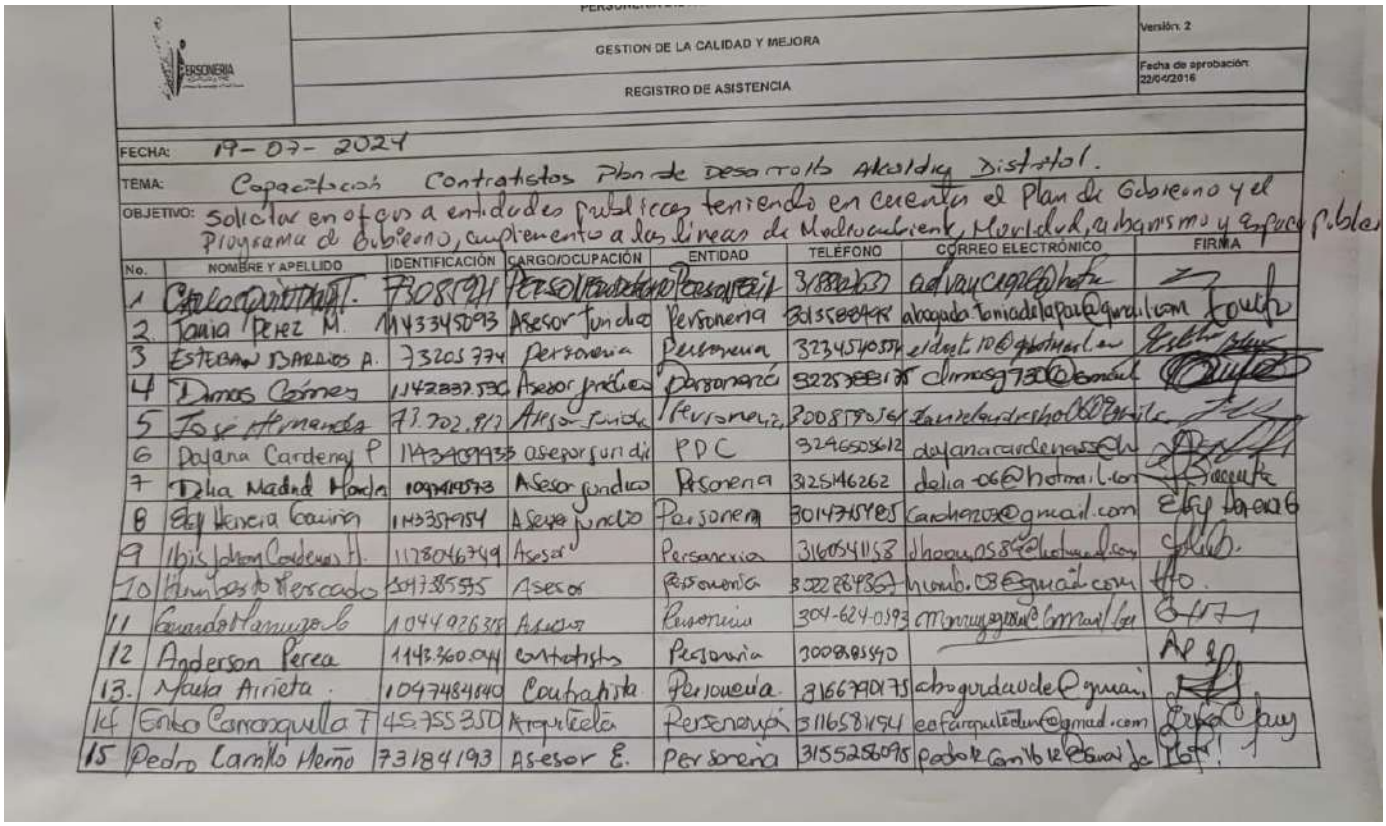



PERSONERIA
19 jul 2024
07:20:29 a. m.


Avanzar
Dumek Turbay Paz
PROGRAMA DE GOBIERNO
Alcaldía Mayor de Cartagena D.T. y C.
2024 - 2027
Unidos para


Dumek Turbay Paz.
Diagnóstico.
Líneas Estratégicas.
1. Seguridad Ya. 4
2. Generación de empleo, lucha contra el hambre, pobreza y desigualdad. 6
3. Vida Digna / Salud. 12
3. Vida Digna / Educación. 13
3. Vida Digna / Cultura. 17
3. Vida Digna / Deporte. 20
4. Movilidad e Infraestructura 22
5. Cartagena plural y diversa (mujeres, jóvenes, negritudes, lgtbq+, adulto mayor y personas con diversidad funcional). 26
6. Cartagena verde y amigable con el medio ambiente -Justicia Ambiental 28
7. Cartagena Ciudad Histórica (Centro Histórico) 30
8. Cartagena Ciudad Turística 34
9. Participación ciudadana y comunitaria (Gobernanza, Gobierno y Ciudadanía Digital, y Presupuestos Participativos). 37
10. Cartagena ciudad ordenada. 40
11. Plan de Choque. 43
12. Asuntos de gobierno por atender. 46
51
54
59


Propuestas Priorizadas de Movilidad:
1. Caracterización integral y socioeconómica de mototrabajadores.
2. Plan de salvamento Transcaribe: Revisión y reestructuración atendiendo factores financieros, operativos, tarifarios, administrativos y de finalización del proyecto.
a). Revisar el plan financiero del Distrito, a fin de determinar la viabilidad de utilizar la sobretasa a la gasolina y aeroportuaria en el Plan de salvamento Transcaribe.
Dumek Turbay Paz



GESTION DE LA CALIDAD Y MEJORA

Versión: 2

REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha de aprobación: 22/04/2016

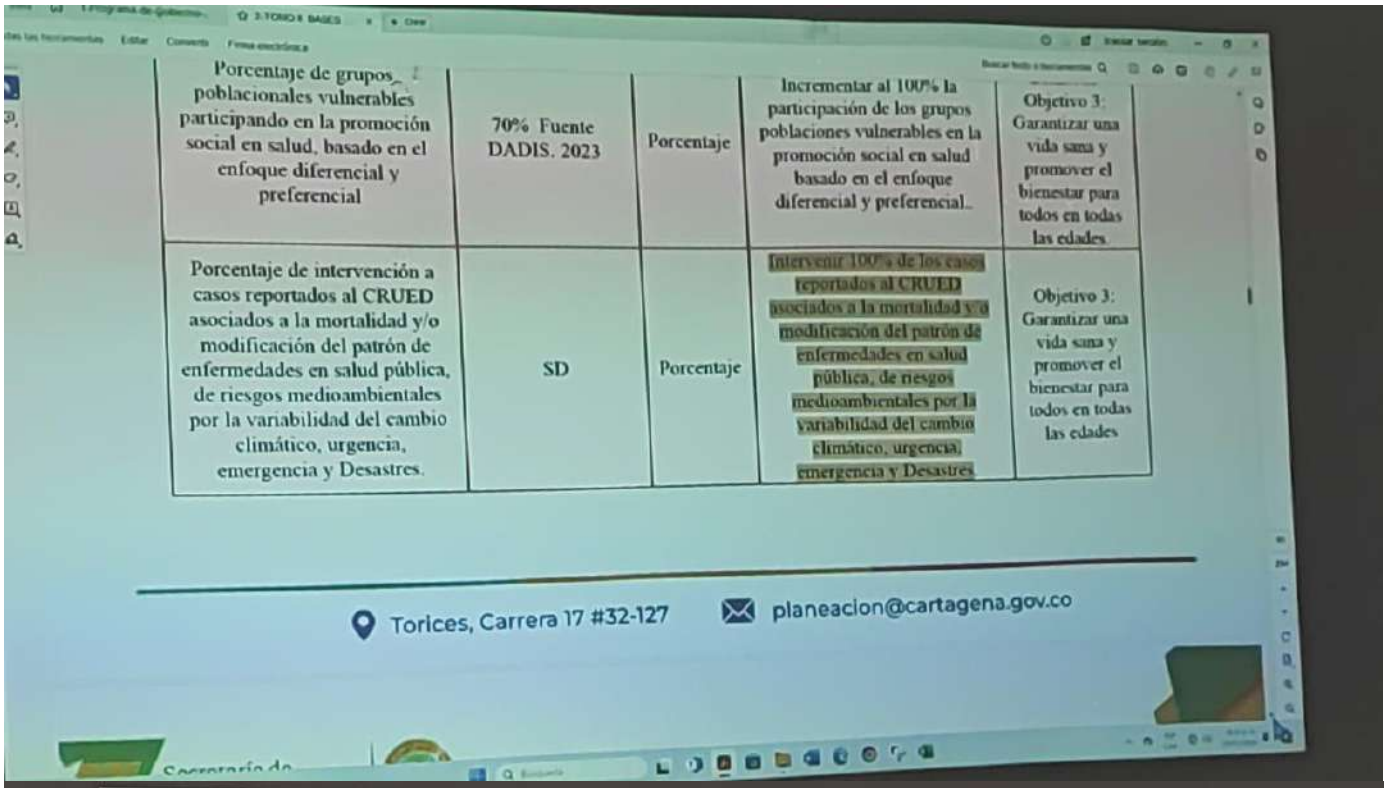
FECHA: 17-07-2024

TEMA: Capacitación Contratistas Plan de Desarrollo Alcaldía Distrital.

OBJETIVO: Solicitar enfoque a entidades públicas teniendo en cuenta el Plan de Gobierno y el Programa de Gobierno, cumplimiento a las líneas de Medioambiente, Movilidad, urbanismo y Espacio público

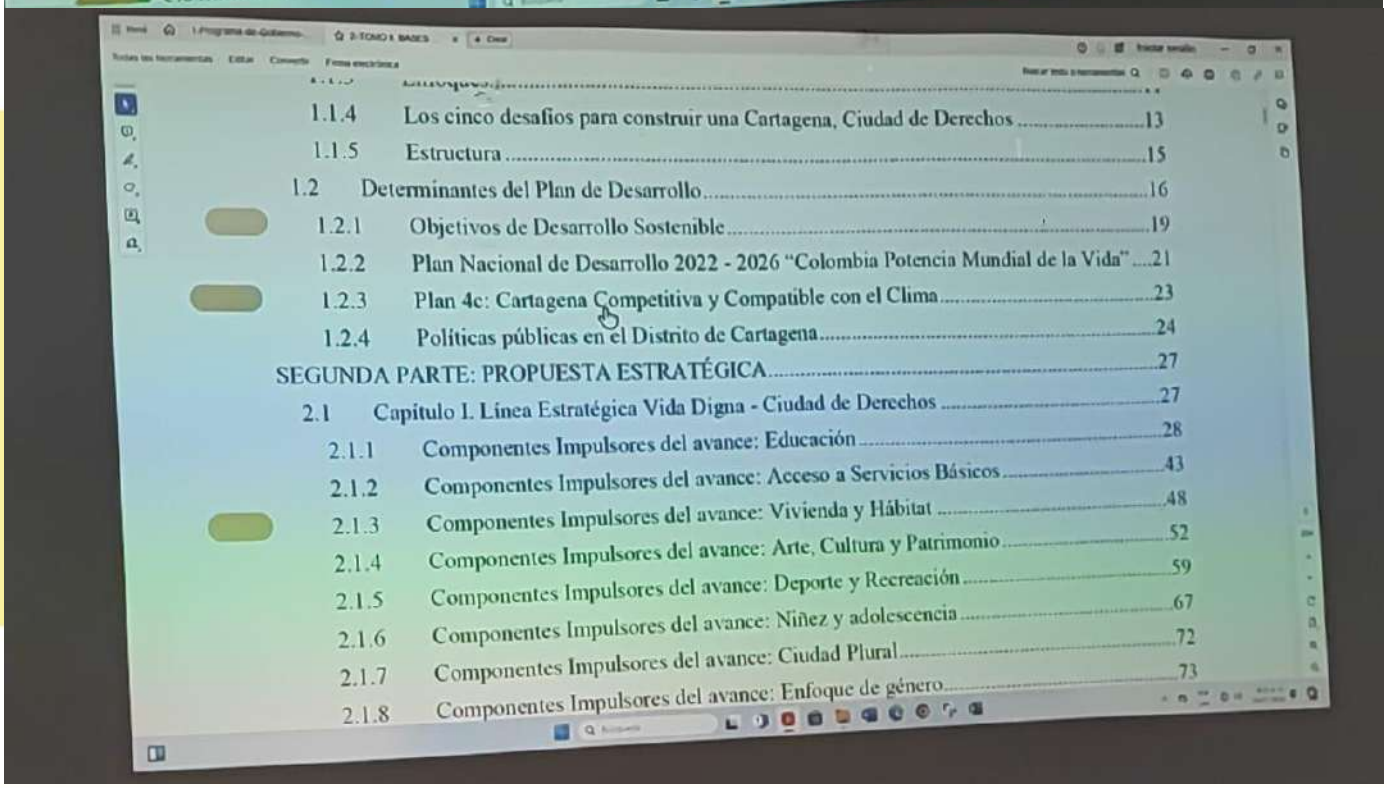
No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Carlos Quintana T.	73085941	Personería Personería		3188826537	advocarquin@hotm	
2	Tania Perez M.	1143345093	Asesor jurídico	Personería	3015588448	abogada tmadelapaz@gmail.com	
3	ESTEBAN BARRIOS A.	73205774	Personería	Personería	3234540574	eldest.10@hotmail.co	
4	Damos Cormes	1142837530	Asesor jurídico	Personería	3228588128	dimos97300@gmail	
5	Jose Hernandez	73.702.872	Asesor jurídico	Personería	3008580564	Jaimehernandezbolivar@gmail.com	
6	Dayana Cardenas P	1143409935	asesor jurídico	PDC	3246505612	dayanacardenas@	
7	Delia Madad Hoyos	1047440573	Asesor jurídico	Personería	3125146262	delia-06@hotmail.com	
8	Eby Herrera Cavera	1143574154	Asesor jurídico	Personería	3014745905	Carherrera@gmail.com	
9	Ibis Johana Cardenas H.	1128046749	Asesor	Personería	3160541158	Jhoana0584@hotmail.com	
10	Humberto Mercado	1047385535	Asesor	Personería	3022884367	hcmb.08@gmail.com	
11	Gerardo Manrique	1044926378	Asesor	Personería	304-624-0393	Manriquegerardo@gmail.com	
12	Anderson Perea	1143360044	contratista	Personería	3008805470		
13	Maria Arrieta	1047484840	Contratista	Personería	3166790175	abogadaude@gmail	
14	Enko Carrasquilla T	45755350	Arquitecta	Personería	3116581454	eacarquitectura@gmail.com	
15	Pedro Camilo Meño	73184193	Asesor E.	Personería	3155256095	pedrocamilo12@gmail.com	


PERSONERIA
19 jul 2024
07:20:32 a. m.



Porcentaje de grupos poblacionales vulnerables participando en la promoción social en salud, basado en el enfoque diferencial y preferencial	70% Fuente DADIS. 2023	Porcentaje	Incrementar al 100% la participación de los grupos poblaciones vulnerables en la promoción social en salud basado en el enfoque diferencial y preferencial.	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Porcentaje de intervención a casos reportados al CRUED asociados a la mortalidad y/o modificación del patrón de enfermedades en salud pública, de riesgos medioambientales por la variabilidad del cambio climático, urgencia, emergencia y Desastres.	SD	Porcentaje	Intervenir 100% de los casos reportados al CRUED asociados a la mortalidad y/o modificación del patrón de enfermedades en salud pública, de riesgos medioambientales por la variabilidad del cambio climático, urgencia, emergencia y Desastres	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Torices, Carrera 17 #32-127 planeacion@cartagena.gov.co



1.1.4 Los cinco desafíos para construir una Cartagena, Ciudad de Derechos 13
1.1.5 Estructura 15
1.2 Determinantes del Plan de Desarrollo 16
1.2.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible 19
1.2.2 Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" 21
1.2.3 Plan 4c: Cartagena Competitiva y Compatible con el Clima 23
1.2.4 Políticas públicas en el Distrito de Cartagena 24
SEGUNDA PARTE: PROPUESTA ESTRATÉGICA 27
2.1 Capítulo I. Línea Estratégica Vida Digna - Ciudad de Derechos 27
2.1.1 Componentes Impulsores del avance: Educación 28
2.1.2 Componentes Impulsores del avance: Acceso a Servicios Básicos 43
2.1.3 Componentes Impulsores del avance: Vivienda y Hábitat 48
2.1.4 Componentes Impulsores del avance: Arte, Cultura y Patrimonio 52
2.1.5 Componentes Impulsores del avance: Deporte y Recreación 59
2.1.6 Componentes Impulsores del avance: Niñez y adolescencia 67
2.1.7 Componentes Impulsores del avance: Ciudad Plural 72
2.1.8 Componentes Impulsores del avance: Enfoque de género 73

Cartagena de Indias, 15 de agosto de 2024

SEGUIMIENTO A PETICIONES - CONCEPTOS - PROYECTO DE RESPUESTA A PQRS -.

Doctor
TANIA PEREZ

La Personería Distrital de Cartagena de Indias, como agencia del Ministerio público y en atención a las funciones que la Ley 136 de 1994 establece para dichos órganos de control, en especial la de vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales, cumpliendo un rol fundamental como organismo con enfoque integral e incluyente, que protege, defiende y promueve los derechos humanos y fundamentales de las personas, controla la Función Pública y vigila la conducta oficial de los(as) servidores(as) públicos(as), para contribuir al cumplimiento de los fines del Estado.

Por lo tanto, el Personero Delegado para el Medio Ambiente y la Movilidad, con el fin velar por la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos y como garante de los mismos, asigna al abogado **TANIA PEREZ,** adscrito a esta Agencia del Ministerio Público, para que realice ante las autoridades correspondientes las acciones jurídicas oportunas, respecto a la queja – (**PQRS)** presentada con número de radicado - RE240815322468442– , y se les requiera para como Ministerio Público se nos rinda un informe de las gestiones adelantadas en fin de garantizar los derechos fundamentales del peticionario o querellante.

Se da el termino de 4 días hábiles para adelantar la gestión correspondiente y presentarla al delegado.

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero delegado para el Medio Ambiente y la Movilidad

Cartagena de Indias; D. T. y C., 16 de agosto de 2024

Doctora
ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Gerente de Transcaribe
notificaciones@transcaribe.gov.co

Asunto: **TRASLADO DE QUEJA DE USUARIO** frente a la problemática en el funcionamiento las rutas del Sistema Integrado de Transporte Masivo – Transcaribe.

Cordial saludo.

En mi condición de **Personero delegado para la el Medio Ambiente y la Movilidad**, amparado en la C.N., las leyes 136/94, 142/94, 689/2000, los Decretos 990/2002, 1429 del 1995 y atendiendo la queja de la usuaria MONICA ANDREA ESCORCIA RIVERA realizada por medio de uno de nuestros canales digitales y radicado interno No. - RE240815322468442 contra los servicios prestados por una de las rutas del Sistema Integrado de Transporte - Transcaribe, que manifiesta (**según los anexos**), por irregularidades en el recorrido de la ruta Crespo (TC0127).

SOLICITESE, a la Dra. ERCILIA BARRIOS FLOREZ, en calidad de gerente de Transcaribe presentar ante esta representante de Ministerio Publico, las actuaciones que se están adelantando en el marco de sus funciones para cesar la presunta vulneración de los derechos a los usuarios del Sistema Integrado

de Transporte – Transcaribe, y proporcione respuesta de fondo a la petición de la usuaria.

Es por esta razón, que en virtud de la problemática que se está presentando en el Sistema Integrado de Transporte Masivo - Transcaribe, se hace necesario por parte de la Personería como ente de control y vigilancia, realizar un acompañamiento a las quejas de los usuarios, en el marco de lo señalado en el articulo 169 de la Ley 136 de 1994 que ddispone:

"***ARTÍCULO 169.*** **Naturaleza del cargo.** Corresponde al personero municipal o distrital en cumplimiento de sus funciones de Ministerio Público la

guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas", en el artículo 178, numerales 2 y 8, de la Ley 136 de 1994, que establece:

ARTÍCULO 178. FUNCIONES. *El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes:*

2. Defender los intereses de la sociedad.

8. Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.

De igual manera, lo estipulado en el artículo 23 de la ley 1437 de 2011, que reza:

ARTÍCULO 23. DEBERES ESPECIALES DE LOS PERSONEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES Y DE LOS SERVIDORES DE LA PROCURADURÍA Y LA ***DEFENSORÍA DEL PUEBLO****: Los servidores de la Procuraduría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo, así como* ***los personeros distritales y municipales, según la órbita de competencia, tienen el deber de prestar asistencia eficaz e inmediata a toda persona que la solicite, para garantizarle el ejercicio del derecho constitucional de petición. Si fuere necesario, deberán intervenir ante las autoridades competentes con el objeto de exigirles, en cada caso concreto, el cumplimiento de sus deberes legales****. Así mismo recibirán, en sustitución de dichas autoridades, las peticiones, quejas, reclamos o recursos que aquellas se hubieren abstenido de recibir, y se cerciorarán de su debida tramitación.*

Sin otro particular, esta Agencia del Ministerio Público adelantarán actuación preventiva en garantía de los derechos anteriormente esbozados, ejerciendo sin ninguna restricción y obstáculo el ejercicio de nuestras funciones, conforme las designaciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Decreto 262 de 2000, Resolución 150 de 2022, emanada del Despacho de la señora Procuradora General de la Nación y, la Resolución No. 132 del 30 de abril de 2014 de la Procuraduría General de la Nación en ejercicio de las funciones de seguimiento preventivo y de control de gestión que le confiere el Decreto Ley 262/00 y la Resolución No. 213 del 6 de mayo de 2003.

La información aquí requerida deberá allegarse al despacho en un término improrrogable de cinco (5) días. Para el efecto, deberá responder al correo electrónico institucional: info@personeriacartagena.gov.co y personeromedioambiente@hotmail.com como también al correo aportado por el peticionario: monyker13@gmail.com

Cordialmente,

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero delegado para el Medio Ambiente y la Movilidad

Proyectó: Tania Pérez Marriaga _Abogada contratista

Ver anexos



monicandreaes 23 min

Increíble 6:50 esperando la ruta Crespo centro NO RECOGIO EN EL PARADERO DE LA 62 el Padron TC0127 razones ¿?? Hasta cuando vamos a padecer este mal servicio @dumek_turbay la @personeriactg quien los protege, quien los regula? CADA DÍA ES PEOR @mintransporteco quién regula @transcaribecartagena ??

Responder Ver traducción

Datos del Ciudadano

Nombre Completo: MONICA ANDREA ESCORCIA RIVERA

Correo Electrónico: monyker13@gmail.com

Teléfono:

Dirección: Barrio ALAMEDA LA VICTORIA, NO REGISTRA

Cerrar

Cartagena de Indias, D.T. y C. 16 de agosto de 2024.

Señor
MONICA ANDREA ESCORCIA RIVERA.
E-mail: monyker13@gmail.com
Ciudad.

REF. RESPUESTA A SOLICITUD DE INTERVENCIÓN POR QUEJA AL TRANSCARIBE. RAD. INTERNO No. RE240815322468442

El Suscrito **PERSONERO DELEGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE, LA MOVILIDAD Y GESTION DE RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA**, atendiendo al compromiso y las funciones constitucionales asignadas a esta Agencia del Ministerio Publico, especialmente las consagradas en el Art. 178 de la ley 136 de 1994 y el Art. 211 de laley 1801 de 2016, teniendo en cuenta que los Personeros Municipales o Distritales, así como su personal delegado o autorizado podrá en defensa de los Derechos Humanos o la preservación del orden constitucional o legal realizar acciones oportunas para tal fin, ante las autoridades competentes. me dirijo a usted comedidamente darle a conocer lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante oficio interno RE240815322468442 fue allegada a esta Personería Distrital de Cartagena, queja suscrita por la ciudadana **MONICA ANDREA ESCORCIA RIVERA** mediante uno de nuestros canales digitales y quien manifiesta inconformidad por irregularidades en el recorrido de la ruta Crespo (TC0127).

Que de acuerdo a lo anterior esta delegada envió oficio a la Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ,** Gerente de **TRANSCARIBE** para que proceda con las acciones pertinentes y brinde respuesta a la queja presentada por usted.

Sin otro particular, esta Agencia del Ministerio Público le permite dar a conocer que nos encontramos a espera de la respuesta de dicha entidad para continuar con la veeduría de su queja.

Cordialmente;

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero Delegado del Medio Ambiente y la Movilidad del Distrito de Cartagena

Proyectó y revisó: Tania Pérez Marriaga
Abogada- Asesora jurídica

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Fecha: 15 de agosto de 2024.

Referencia: ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A VEEDOR DE MOVILIDAD. QUEJA SOBRE CONVENIO ENTRE EL DISTRITO Y UNA FUNDACIÓN DEL GREMIO MOTOTAXISTAS.

Responsables del informe: TANIA PEREZ MARRIAGA, JORGE ISAAC VERGARA Y ESTEBAN BARRIOS A.

CONTENIDO

Los suscritos contratistas adscritos a esta delegada en cumplimiento a la función encargada por el personero delegado **Dr. Saulo Enrique Ospino Pereira,** quien también se hizo presente, **llevamos** a cabo reunión, asesoría y acompañamiento a veedor de movilidad el Señor ROBER RAFAEL PEREZ, con la finalidad de continuar con el apoyo a la problemática que presenta junto con 100 personas más pertenecientes al gremio de mototaxistas de la ciudad de Cartagena.

En el desarrollo de la diligencia el equipo de trabajo de esta delegada responsables de esta asesoría , realizamos estudio jurídico de los documentos aportados por el veedor (los mismos se anexan a este informe) y se evidencio que no existe ningún tipo de falta disciplinaria , ni vulneración de derechos dentro del proceso de ejecución del acuerdo establecido entre el Distrito y el gremio de los mototaxistas.

Ya que los mismo no han cumplido con la etapa de capacitación para que puedan ser proporcionados los recursos de capital semilla para emprendimiento.

En relación a lo anterior se culmina la reunión realizando la explicación detallada al señor Rober Pérez, levantándose acta con detalles de la diligencia y firmada por los asistentes a la mima.

Proyectó: Tania Pérez Marriaga
Abogada- Asesora jurídica

Revisó: Jorge Isaac Vergara
Abogado- Asesor jurídico

Revisó: Esteban Barrios A.
Asesor Contratista

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero Delegado del Medio Ambiente y la Movilidad del Distrito de Cartagena

Evidencia fotográfica:




PERSONERÍA DELEGADA
PARA ASUNTOS POLICIVOS
311 4015759
PERSONERIA
15 ago 2024 9:05:20 a. m.
39-288 Calle 30
Amberes
Cartagena de Indias
Provincia de Cartagena
Bolívar
Calle 31a
Google


PERSONERÍA DELEGADA
PARA ASUNTOS POLICIVOS
311 4015759
info@personeriacartagena.gov.co
www.personeriacartagena.gov.co
PERSONERIA
15 ago 2024 9:04:57 a. m.
244 Calle 31a
Amberes
Cartagena de Indias
Provincia de Cartagena
Bolívar
Calle 31a
Google


PERSONERIA
PERSONERÍA DELEGAD
PARA ASUNTOS POLICIVO
311 4015759
info@personeriacarta
15 ago 2024 9:07:01 a. m.
39-288 Calle 30
Amberes
Cartagena de Indias
Provincia de Cartagena
Bolívar
Calle 31a
Google

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: DE-F-008
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 1
	FORMATO DE ACTA DE COMISIÓN/VISITA	Fecha de aprobación 30/09/2020

LUGAR: Personeria Distrital		NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	
CASO: Posible incumplimiento de convenio con Gremio Mototaxistas			
OBJETIVO: Estudio Juridico del caso Robert Pérez y Documentos.			
FECHA: 15 de Agosto 2024	HORA:	8:30 am.	
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA DILIGEANCIA			
NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
Robert Pérez	73579MM	Mototaxi	
OBSERVACIONES			
Se analizan los documentos aportados por el Señor Robert Perez, por Convenio entre Entidad Distrital y la fundación. y se hace estudio juridico la contraloria establece que No existe ningun detrimento patrimonial.			
CONCLUSIONES			

- Se puede realizar impulso procesal para lograr Cumplimiento del convenio.

- Redactar tutela para enviar. Contra el DATT.

Powered by CamScanner

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: DE-F-008
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 1
	FORMATO DE ACTA DE COMISIÓN/VISITA	Fecha de aprobación 30/09/2020

La presente acta es firmada a los () del mes de de siendo las . No siendo mas el motivo de la presente firma los intervinientes:

Funcionario Personería Distrital
Nombre: Tauia Perez
Cargo: Abogada Contratista

Firma de quien atendió la diligencia
Nombre:
Cargo:

3009071901
Perezperezrobertrafael@gmail.com

Jorge I. Vergara H.
Abogado Contratista.

Esteban Barrios A.
Asesor externo

Powered by CamScanner

Primero la Gente

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y GENERACION DE EMPLEO
ACTA DE COMPROMISOS

FICHA DE REGISTRO BASICO			
FECHA :	11 de Marzo de 2019	HORA	9:40 AM
NOMBRES Y APELLIDOS:	Robert Rafael Perez Perez		
DIRECCION:	Unidad de Proyectos Productivos - 805 - Piso 8°		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	73'579113 Cgena	Tel:	317 2415639
MOTIVA LA VISITA:	Derecho de peticion	EXT-AMC-19.0006758	

DESCRIPCION :

De conformidad a las competencias que le compete a la secretaria de participacion y Dllo Social como parte de la Respuesta solicitud, la Unidad de Participacion y Proyectos Productivos y Generacion de empleo, asume el compromiso de:

a) Iniciar Capacitacion en emprendimiento e innovacion y proyectos sostenibles!

b) Gestionar oferta de formacion tecnica para las personas dedicadas al Mototaxismo.

B. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

Compromiso Adquirido	Responsable	Fecha prevista	Cumplido SI / NO
1) Valoracion Socioeconomica de los primeros 100 personas dedicadas al Mototaxismo.	UPP y G.E	20 de Mzo 2019	
2) Gestionar la oferta de formacion tecnica con pertinencia a la Solicitud de los querellantes.	UPP y GE	11 Marzo 30 Mzo	

Powered by CamScanner

Primero la Gente

ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y GENERACION DE EMPLEO
ACTA DE COMPROMISOS

OBSERVACIONES

Se atendió al Representante de los Mototaxista y se Acordaron rutas de Trabajo que quedan soportadas en la presente Acta.

ACTOR INSTITUCIONAL RESPONSABLE DEL REGISTRO	VISITANTE
11/2019	Robert Rafael Perez Perez 73.575.911 C/gena

Powered by CamScanner

Conclusiones

Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por la suscrita Coordinadora de Control Fiscal Participativo Cristina Mendoza Buelvas, la Profesional Universitario Luzmila Pertuz Teherán y Asesor Externo Sandra Pantoja Meza, se concluye lo siguiente:

"De acuerdo con el análisis adelantado frente a los hechos denunciados por el señor ROBERTO RAFAEL PEREZ PEREZ, esta Coordinación se permite informarle que lo dispuesto, en el articulo 4 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 124 del Decreto 403 del 2020, el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los daños que se ocasionen al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos o de los particulares que realizan gestión fiscal o que participen, concurran, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.

Teniendo en cuenta lo anterior y después de evaluar los documentos presentados por la la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, se tiene que el Distrito de Cartagena de Indias, se celebró Convenió de Asociación la Fundación Pro Desarrollo Social y Ambiental el día 26 del mes de junio del 2019 con el objeto Contractual "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL, LA CONVIVENCIA COMUNITARIA, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y LA MITIGACION DE FACTORES DE RIESGO SOCIAL QUE AFECTAN LOS JOVENES, MUJERES, HABITANTES DE CALLE Y POBLACION VULNERABLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" por un valor de MIL MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($1.774.285.714.oo).

- *El objeto del convenio se desarrolló dando alcance a la prestación de un servicio integral a los jóvenes, mujeres, habitantes de calle y población vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias.*

- *La población vulnerable atendida en este ítem correspondió a los vendedores de café y a un grupo de cien (100) Mototaxistas, los cuales fueron capacitados según informe de gestión de cumplimiento del objeto del convenio. Además, se resalta que, en el objeto del convenio ni en el alcance, se estipula que se debía entregar certificaciones y capital semilla para esta población que pueda generar una obligatoriedad por parte del cooperante.*

- *En lo relacionado, con las capacitaciones realizadas el día 16 de marzo de 2021, en el Centro Comercial Ronda Real, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social manifestó que lo realizado ese día NO fue una capacitación, si no una reunión previamente concertada con el gremio de Mototaxistas mediante la cual se ponía en conocimiento de sus integrantes, la oferta en formación técnica del SENA, en virtud del apoyo que había solicitado esta institución con la finalidad de formar en ciertos oficios al gremio en cuestión. Reunión meramente de carácter informativa, para convocar a los mismos a inscribirse e iniciar los cursos ofertados.*

Como se indicó antes, los formularios del perfil socio productivo son formatos utilizados para realizar la caracterización de cualquier tipo de población y generalmente son aplicados por el funcionario o contratista que se encuentre presidiendo una reunión ó charla. En caso de que se trate de grupos numerosos, los formularios son remitidos previamente al líder o representante del grupo en cuestión, con la finalidad que previo a la reunión los mismos sean diligenciados por los participantes.

En ese sentido el día 16 de marzo en la reunión que se realizó en Ronda Real, de la presente anualidad, anticipadamente fueron remitidos los formatos de perfil socio productivo al líder del gremio mototaxista, el señor Peter Parquer Cristofer, con la finalidad que los mismos fueran difundidos entre ellos previo a la asistencia de la reunión.

Powered by CamScanner

Conclusiones

Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por la suscrita Coordinadora de Control Fiscal Participativo Cristina Mendoza Buelvas, la Profesional Universitario Luzmila Pertuz Teherán y Asesor Externo Sandra Pantoja Meza, se concluye lo siguiente:

"De acuerdo con el análisis adelantado frente a los hechos denunciados por el señor ROBERTO RAFAEL PEREZ PEREZ, esta Coordinación se permite informarle que lo dispuesto, en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 124 del Decreto 403 del 2020, el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los daños que se ocasionen al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos o de los particulares que realizan gestión fiscal o que participen, concurran, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.

Teniendo en cuenta lo anterior y después de evaluar los documentos presentados por la la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, se tiene que el Distrito de Cartagena de Indias, se celebró Convenió de Asociación la Fundación Pro Desarrollo Social y Ambiental el día 26 del mes de junio del 2019 con el objeto Contractual "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL, LA CONVIVENCIA COMUNITARIA, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y LA MITIGACION DE FACTORES DE RIESGO SOCIAL QUE AFECTAN LOS JOVENES, MUJERES, HABITANTES DE CALLE Y POBLACION VULNERABLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" por un valor de MIL MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($1.774.285.714.oo).

- *El objeto del convenio se desarrolló dando alcance a la prestación de un servicio integral a los jóvenes, mujeres, habitantes de calle y población vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias.*

- *La población vulnerable atendida en este ítem correspondió a los vendedores de café y a un grupo de cien (100) Mototaxistas, los cuales fueron capacitados según informe de gestión de cumplimiento del objeto del convenio. Además, se resalta que, en el objeto del convenio ni en el alcance, se estipula que se debía entregar certificaciones y capital semilla para esta población que pueda generar una obligatoriedad por parte del cooperante.*

- *En lo relacionado, con las capacitaciones realizadas el día 16 de marzo de 2021, en el Centro Comercial Ronda Real, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social manifestó que lo realizado ese día NO fue una capacitación, si no una reunión previamente concertada con el gremio de Mototaxistas mediante la cual se ponía en conocimiento de sus integrantes, la oferta en formación técnica del SENA, en virtud del apoyo que había solicitado esta institución con la finalidad de formar en ciertos oficios al gremio en cuestión. Reunión meramente de carácter informativa, para convocar a los mismos a inscribirse e iniciar los cursos ofertados.*

Como se indicó antes, los formularios del perfil socio productivo son formatos utilizados para realizar la caracterización de cualquier tipo de población y generalmente son aplicados por el funcionario o contratista que se encuentre presidiendo una reunión ó charla. En caso de que se trate de grupos numerosos, los formularios son remitidos previamente al líder o representante del grupo en cuestión, con la finalidad que previo a la reunión los mismos sean diligenciados por los participantes.

En ese sentido el día 16 de marzo en la reunión que se realizó en Ronda Real, de la presente anualidad, anticipadamente fueron remitidos los formatos de perfil socio productivo al líder del gremio mototaxista, el señor Peter Parquer Cristofer, con la finalidad que los mismos fueran difundidos entre ellos previo a la asistencia de la reunión.

Powered by CamScanner

[redacted]

Por lo anteriormente expuesto esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, determinó que en el cumplimiento del convenio 17-2019 con el objeto "ANUAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL, LA CONVIVENCIA COMUNITARIA, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y LA MITIGACION DE FACTORES DE RIESGO SOCIAL QUE AFECTAN LOS JOVENES, MUJERES, HABITANTES DE CALLE Y POBLACION VULNERABLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", no existió daño al Patrimonio Público, que ocasionara una Investigación Fiscal.

Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública".

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en seis (6) folios.

Atentamente,

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos -Informe Atención de denuncia
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano

Powered by CamScanner

Cartagena de Indias, D.T. y C. 16 de agosto de 2024.

Doctor
JOSE REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ.
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE (DATT)
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
EMAIL: info@transitocartagena.gov.co
Ciudad.

REF. SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES DE SU COMPETENCIA POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES DENUNCIADAS CON OCASION AL QUEBRANTO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE INFORMACION, EL DEBIDO PROCESO Y ACTUALIZACION EN BASES DE DATOS PÚBLICAS.

El Suscrito **PERSONERO DELEGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE, LA MOVILIDAD Y GESTION DE RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA**, atendiendo al compromiso y las funciones constitucionales asignadas a esta Agencia del Ministerio Publico, especialmente las consagradas en el Art. 178 de la ley 136 de 1994 y el Art. 211 de laley 1801 de 2016, teniendo en cuenta que los Personeros Municipales o Distritales, así como su personal delegado o autorizado podrá en defensa de los Derechos Humanos o la preservación del orden constitucional o legal realizar acciones oportunas para tal fin, ante las autoridades competentes. conforme al manual de funciones y competencias laborales, me dirijo a usted comedidamente para solicitarles lo siguienteen correlación a lo referenciado al inicio de este memorial.

ANTECEDENTES

El día 25 de julio de 2024 mediante oficio interno RE240725547065172 fue allegada a esta Personería Distrital de Cartagena, queja suscrita por el ciudadano **DANIEL NARVAEZ ORTIZ,** identificado con C.C. No. 73.203.935 de Cartagena.

En el oficio recibido de parte del ciudadano nos manifiesta lo siguiente " ***El día 13 de octubre de 2023, solicite mediante derecho de petición prescripción de deuda de comparendo 134592 de fecha 2009-08-06 Resolución 134592, el cual fue respondido favorablemente ordenando la terminación de los procesos de cobros coactivos que se adelantaban en mi contra.***

Apenas me notifique de esta decisión he venido solicitan reiterativas veces verbalmente la paz y salvo de los procesos de cobro coactivos sin obtener respuesta, es decir hace un año."

Que de acuerdo a lo anterior es menester de esta delegada solicitar al DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE (DATT) ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS apara que llegue lo siguiente:

Manifieste que acciones ha realizado el DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE (DATT) para que proceder con las acciones pertinentes y dar la solución a la situación del señor Daniel Narváez Ortiz de acuerdo a la petición presentada bajo el radicado No. EXT-AMC-23-0128106 de fecha 13 de octubre de 2023.

Sin otro particular, esta Agencia del Ministerio Público adelantarán actuación **preventiva** en garantía de los derechos anteriormente esbozados, ejerciendo sin ninguna restricción y obstáculo el ejercicio de nuestras funciones, conforme las designaciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Decreto 262 de 2000, Resolución 150 de 2022, emanada del Despacho de la señora Procuradora General dela Nación y, la Resolución No. 132 del 30 de abril de 2014 de la Procuraduría General de la Nación en ejercicio de las funciones de seguimiento preventivo y de control de gestión que le confiere el Decreto Ley 262/00 y la Resolución No. 213 del 6 de mayo de2003.

La información aquí requerida deberá allegarse al despacho en un **término improrrogable de cinco (5) días.** Para el efecto, deberá responder al correo electrónico institucional: info@personeriacartagena.gov.co y personeromedioambiente@hotmail.com como también al correo aportado por el peticionario: elespecialista-08@hotmail.com

De usted, Cordialmente;

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero Delegado del Medio Ambiente y la Movilidad del Distrito de Cartagena

Proyectó y revisó: Tania Pérez Marriaga
Abogada- Asesora jurídica

ANEXOS: Archivo en formato (PDF) del derecho de petición, sus anexos y la queja.

Cartagena de Indias 25 de julio de 2024

PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS
RECIBIDO RE2407255470065152
25 JUL. 2024
HORA: 04
RECIBIDO POR:
No. DE FOLIO: 04

DOCTOR:

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA

Personero delegado en Movilidad Medio Ambiente

Personería Distrital De Cartagena

REF: SOLICITUD DE INTERVENCION ANTE EL DATT DISTRITAL

DANIEL NARVAEZ ORTIZ c/c 73203935 de Cartagena, residenciado en el Barrio Villa Estrella, solicito su intervención por lo siguiente:

El día 13 de octubre de 2023, solicite mediante derecho de petición prescripción de deuda de comparendo 134592 de fecha 2009 – 08 – 06 Resolución 134592, el cual fue respondido favorablemente ordenando la terminación de los procesos de cobros coactivos que se adelantaban en mi contra.

Apenas me notifique de esta decisión he venido solicitan reiterativas veces verbalmente la paz y salvo de los procesos de cobro coactivos sin obtener respuesta, es decir hace un año

Esto me ha causado un problema para tramitar por primera vez la licencia para conducir vehículo, ya que siguen apareciéndome dicha deuda por comparendos.

Solicito a usted como Ministerio Público intervención en mi caso ante el Transito Distrital de Cartagena, lo más pronto posible para poder tramitar mi licencia de tránsito, para así poder mantenerme en mi trabajo ya que dicha licencia es un requisito que me exigen y de paso no me violen el derecho al trabajo.

Atentamente.

DANIEL - NARVAEZ Ortiz

DANIEL NARVAEZ ORTIZ

C.C No 73.203.935 De Cartagena

Recibo notificaciones: Barrio antes anotado

Teléfono: 316 – 7780645 – email: elespecialista-08@hotmail.com

Anexo: documentos del caso.

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 20 de noviembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0180288-2023

Señor(a)
DANIEL NARVAEZ ORTIZ
C.C 73203935
correo electrónico: ELESPECIALISTA_08@HOTMAIL.COM
Ref.: Contestación Petición- EXT-AMC-23-0128106 13/10/2023

Mediante el presente, de forma respetuosa y comedida, nos permitimos dar contestación a su petición en los siguientes términos:

En atención a su solicitud radicada bajo el código de registro del asunto, nos permitimos informarle que el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena, profirió resolución mediante la cual ordenó la terminación de los siguientes procesos de cobro coactivo que se adelantaban en su contra;

MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA DE MANDAMIENTO	COMPARENDO	FECHA DEL COMPARENDO
134592	08/06/2009	1034437	04/15/2009
134592	08/06/2009	1034438	04/15/2009
134592	08/06/2009	1011167	01/21/2009
134592	08/06/2009	898988	12/13/2008
134592	08/06/2009	898989	12/13/2008

Al darse los presupuestos exigidos en la ley para la prescripción de la acción de cobro. Los efectos de la Resolución serán aplicados en nuestra base de datos en el término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta respuesta.

Amén de lo expuesto, hemos dado respuesta a su solicitud de prescripción de acuerdo con lo establecido en la ley 1755 de 2015.

Atentamente,

JANER GALVAN CARBONO
Director DATT
Funcionario ejecutor

Revisó: DMonterrozaP Asesor Jurídico Cobro coactivo - Dat
Proyectó: Santiago Londoy Garcia - Asesor Jurídico Cobro coactivo - Dat

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: **EXT-AMC-23-0128106**
Fecha y Hora de registro: **13-oct-2023 09:05:56**
Funcionario que registro: **Arroyo Yances, Angie Elena**
Dependencia del Destinatário: **Departamento Administrativo de T**
Funcionario Responsable: **Monterroza Paternina, Daniel**
Cantidad de anexos: **2**
Contraseña para consulta web: **A8FF12F6**
www.cartagena.gov.co

CARTAGENA DE INDIA 13/10/2023

SEÑORES:

DATT CARTAGENA

Ref. DERECHO DE PETICION POR PREESCRIPCION ART.23 DE LA C.

Yo, **DANIEL NARVAEZ ORTIZ ,** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No: 73.203.935 por** medio de este presente me dirijo a usted, con el respeto que se merece, haciendo uso del derecho constitucional fundamental de petición establecido en el artículo 23 **(toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución)** de nuestra máxima norma jurídica, con **PREESCRIPCION DE MULTAS** de los siguientes años:

COMPARENDO	**FECHA**	**RESOLUCION**
134592	**2009-08-06**	**134592**

La siguiente petición la apoyo en lo preceptuado por el artículo 817 del estatuto tributario nacional, modificado por el artículo 86 de la ley 788 de 2002 y articulo 360 del estatuto tributario distrital, norma que establece expresamente:" La

acción de cobro de las obligaciones fiscales prescriben en el término de cinco (5) años. Contados a partir de la fecha en que se hicieron legalmente exigibles... "La prescripción podrá decretarse de oficio o a solicitud del deudor".

La norma citada es de obligación aplicación, en virtud del mandato establecido por el artículo 59, de la ley 788 de 2002 que establece expresamente "Los departamentos y Municipios aplicaran. Los procedimientos establecidos en el estatuto tributario nacional para la administración, determinación, discusión...cobro, devoluciones, régimen sancionatorio, incluida su imposición al adinistrativo de cobro a las multas, derechos y demás procedimientos anteriores

Además de lo anterior la ley 383 e 1987, ya había ordenado que en los entes territoriales se aplicara estatuto tributario nacional en materia de impuestos d

aquel ordenado que las normas legales anteriormente citadas son de carácter especial, por cuanto regulan las normas tributarias, debe dársele aplicación a las mismas en el presente caso y como consecuencia de ello deben ustedes señores de TRANSITO, a acceder a la solicitud hecha por mí en el presente memorial.En aras de la prevalencia de las normas legales espero de ustedes una pronta y positiva resolución de la presente petición, dentro de los términos constitucionales y legales.

Agradezco de antemano su valiosa y gentil colaboración.

Atentamente

NOTIFICACIONES:

Email: elespecialista_08@hotmail.com

TEL: 3167780645

Daniel Narvaez O

DANIEL NARVAEZ ORTIZ

C.C 73.203.935

Cartagena de Indias, D.T. y C. 16 de agosto de 2024.

Señor
DANIEL NARVAEZ ORTIZ
E-mail: elespecialista-08@hotmail.com
Cel. 316-7780645
Ciudad.

REF. RESPUESTA A SOLICITUD DE INTERVENCIÓN POR QUEJA AL DATT. RAD. INTERNO No. RE240725547065172

El Suscrito **PERSONERO DELEGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE, LA MOVILIDAD Y GESTION DE RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA**, atendiendo al compromiso y las funciones constitucionales asignadas a esta Agencia del Ministerio Publico, especialmente las consagradas en el Art. 178 de la ley 136 de 1994 y el Art. 211 de laley 1801 de 2016, teniendo en cuenta que los Personeros Municipales o Distritales, así como su personal delegado o autorizado podrá en defensa de los Derechos Humanos o la preservación del orden constitucional o legal realizar acciones oportunas para tal fin, ante las autoridades competentes. me dirijo a usted comedidamente darle a conocer lo siguiente:

ANTECEDENTES

El día 25 de julio de 2024 mediante oficio interno RE240725547065172 fue allegada a esta Personería Distrital de Cartagena, queja suscrita por el ciudadano **DANIEL NARVAEZ ORTIZ,** identificado con C.C. No. 73.203.935 de Cartagena.

En el oficio recibido de parte del ciudadano nos manifiesta lo siguiente " ***El día 13 de octubre de 2023, solicite mediante derecho de petición prescripción de deuda de comparendo 134592 de fecha 2009-08-06 Resolución 134592, el cual fue respondido favorablemente ordenando la terminación de los procesos de cobros coactivos que se adelantaban en mi contra.***

Apenas me notifique de esta decisión he venido solicitan reiterativas veces verbalmente la paz y salvo de los procesos de cobro coactivos sin obtener respuesta, es decir hace un año."

Que de acuerdo a lo anterior esta delegada envió oficio preventivo al DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE (DATT) ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS apara que llegue lo siguiente:

Manifieste que acciones ha realizado el DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE (DATT) para que proceder con las acciones pertinentes y dar la solución a la situación del señor Daniel Narváez Ortiz de acuerdo a la petición presentada bajo el radicado No. EXT-AMC-23-0128106 de fecha 13 de octubre de 2023.

Sin otro particular, esta Agencia del Ministerio Público le permite dar a conocer que nos encontramos a espera de la respuesta de dicha entidad para continuar con la veeduría de su caso.

Cordialmente;

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero Delegado del Medio Ambiente y la Movilidad del Distrito de Cartagena

Proyectó y revisó: Tania Pérez Marriaga
Abogada- Asesora jurídica

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Fecha: 15 de agosto de 2024.

Referencia: ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A USUARIA DORIS ROJAS POR QUEJAS POR PROBLEMATICAS EN EL BARRIO VILLA ESTRALLA (CABLEADO SIN SOPORTE EN LA VIAS- REBOSE DE ALCANTARILLADO).

Responsables del informe: TANIA PEREZ MARRIAGA, JORGE ISAAC VERGARA Y ESTEBAN BARRIOS A.

CONTENIDO

Los suscritos contratistas adscritos a esta delegada en cumplimiento a la función encargada por el personero delegado **Dr. Saulo Enrique Ospino Pereira,** quien también se hizo presente, llevamos a cabo reunión, asesoría y acompañamiento a usuaria la Señora DORIS YASMINA ROJAS ROBLES, habitante y miembro de la JAC del barrio Villa Estrella, con la finalidad de brindar asesoría en problemática ocasionadas por a raíz de la pavimentación el sector Prado Nacional.

En el desarrollo de la diligencia el equipo de trabajo de esta delegada responsables de esta asesoría, realizamos estudio jurídico de los documentos aportados por la usuaria (los mismos se anexan a este informe) y se evidencio que existe una solicitud de la comunidad sobre las obstrucciones del sistema de alcantarillado, y la respuesta de aguas de Cartagena no responde de fondo ni proporciona una solución eficaz a la problemática de la comunidad.

Por tal razón se llega a la conclusión que por parte de este Ministerio Público podemos coadyuvar con los habitantes del sector, por lo que se debe oficiar a Infraestructura para que extraigan el escombro y sedimentos dejados por la construcción de la vía, u obliguen al contratista a hacer la extracción.

En relación a lo anterior se culmina la reunión realizando la explicación detallada a la señora Doris Rojas, levantándose acta con detalles de la diligencia y firmada por los asistentes a la mima.

Proyectó: Tania Pérez Marriaga
Abogada- Asesora jurídica

Revisó: Jorge Isaac Vergara
Abogado- Asesor jurídico

Revisó: Esteban Barrios A.
Asesor Contratista

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero Delegado del Medio Ambiente y la Movilidad del Distrito de Cartagena

Evidencia fotográfica:







	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: DE-F-008
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 1
	FORMATO DE ACTA DE COMISIÓN/VISITA	Fecha de aprobación 30/09/2020

LUGAR: Personeria Distrital	NOMBRE DEL FUNCIONARIO:
CASO: Problematica por cableado sin soporte en la calle.	
OBJETIVO: Se escucha al usuario con estudio del caso Doris Rojas.	
FECHA: 15 de agosto 2024	HORA: 10:10 am.

NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA DILIGEANCIA			
NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
Doris Rojas	38018.434	JAC villa Estrella.	

OBSERVACIONES

La usuaria manifiesta problematicca por Cableado existente en la via sin Ningun Soporte. y demas obras sin terminar por pabimentacion en el Barrio villa Estela.

CONCLUSIONES

Se direcciona a la usuaria a Ca delegada del Dr. Luis Murillo por Competencia.

- Se recibe derecho de peticion de la usuaria Instaurados ante la Empresa Aguas de cartagena y

Powered by CamScanner

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: DE-F-008
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 1
	FORMATO DE ACTA DE COMISIÓN/VISITA	Fecha de aprobación 30/09/2020

La oficina de infraestructura con el fin de coadyuvar para obtener respuesta de estas entidades que aun no presentan ningun tipo de solucion a su problematica.

La presente acta es firmada a los 15 (diez) del mes de Agosto de 2024 siendo las . No siendo mas el motivo de la presente firma los intervinientes:

Funcionario Personería Distrital
Nombre: Paula E. Ospino
Cargo:

Firma de quien atendió la diligencia
Nombre: Doris Y. Rojas R.
Cargo:

Tania Perez
Abogada Contratista

Jorge I. Vega
Abogado Contratista

P.V. Asistente.

Powered by CamScanner

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GG-F-012
PERSONERIA	GESTION DE LA CALIDAD Y MEJORA	Versión: 2
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Fecha de aprobación: 22/04/2016

FECHA: 15 de Agosto 2024

TEMA: Asesoria a usuaria (caso de cabidados sin soportes en la calle villa Estella).

OBJETIVO:
Estudiar el caso de la Sra Odlys Rojas.

No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Tania Perez H.	1143315093	Contratista	Personeria	3015788478	—	
2	Doris Rojas R.	39018454	J.C. villa estella		3165329016	Chimiladoris50@hotmail.com	
3	Estersmo Barrios A.	73205774	Contratista	Personeria	3234540557	ebarrios8310@gmail.com	
4	Didimo Mendivil C.	73072227	P.U.	"	3164077610	didimomendivil@hotmail.com	
5	Saulo Ospino	73141981	P. Delegado	Personeria	3024159096	— —	
6	Jorge I. Vergara H	73575379	Asesor	Personeria	3008176914	—	

Powered by CamScanner

AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.
1606 - DEPARTAMENTO DE ATENCION AL USUARIO
DERECHO DE PETICIÓN
POR ESCRITO/OFICIO (0)
30/07/2024 14:40:18
2024 - 32463 - E

copia

Señor.

Manuel Vicente Barrera

Gerente General Aguas de Cartagena.

Doris Yasmina Rojas Robles, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.018.434, de la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Estrella, sector Prado Nacional, amablemente concurro ante usted con la finalidad de ejercer mi derecho fundamental de petición, con base en el artículo 23 de la Constitución y la Ley 1755 de 2015, teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS:

1. El sector Prado Nacional del barrio Villa Estrella ha venido presentando problemáticas serias con relación al sistema de alcantarillado, el cual se ha evidenciado con mayor ahínco a raíz de la pavimentación de las siguientes vías en la carrera 91C entre la calle 37 en barrio villa estrella sector prado nacional.

2. Dicho contrato fue adjudicado al Contratista CONSORCIO JDP. Proceso de Contratación numero LP-SID-UAC-012-2023 Siendo supervisado por la secretaría de infraestructura de la alcaldía mayor de Cartagena.

3. Sean presentado Problemática que básicamente versa en la obstrucción del sistema del alcantarillado que nunca senos avía presentado todo esto es causa de la cantidad de materiales de desperdicio que se depositaran en los manjoles causándonos serios problemas en el uso del servicio provocándonos rebosamiento en los baños y los sanitarios, hoy ya casi terminada la obra.

4. Creándonos un problema ambienta sanitario afectado los adultos mayores niños con discapacidad, queremos saber si es responsabilidad de la empresa de servicio público como es aguas de Cartagena o del contratista para realizar toda las limpieza de los taponamiento que se han presentado en la comunidad.

5. Por lo anterior, en reiteradas ocasiones los miembros de la junta de acción comunal han solicitado visitas a la entidad, la cual nos ha proporcionado múltiples reportes con los siguientes **radicados** con distintas fechas, y algunos sin precisión en las fechas:

- 301470741 del 23 de mayo de 2024.
- 301489905 del 1 de julio de 2024.
- 301487054 del 25 de junio de 2024.
- 301487972.
- 301488494.
- 301489109.
- 301489513.
- 301489905.
- 301489905.

3. Cabe aclarar que la problemática es real y persistente, por lo que es menester tratarla y darle solución para evitar que los derechos colectivos de las habitantes del barrio no se sigan viendo transgredidos.

PETICIÓN:

1. Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que no existe evidencia física de los reportes realizados por esta entidad los cuales son indispensables para poder realizar las diligencias pertinentes para darle solución al problema.

2. Solicito a esta entidad se sirvan de brindarnos un informe detallado en el que se deje en constancia las observaciones que han sido anotadas por parte de los profesionales técnicos en cada uno de los distintos reportes previamente expuestos, para efectos de tener claridad sobre el porqué de la obstrucción del sistema de alcantarillado y su funcionamiento.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La presente petición se fundamenta en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, regida por la Ley 1755 de 2015, normas según las cuales toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución.

NOTIFICACIONES:

Recibo las notificaciones a la dirección electrónica chimiladoris@hotmail.com y, de ser necesario, al número de contacto 3165329010.

Atentamente,

Brahuygan Ortega Ochoa

Presidente Junta de Acción Comunal.

C.C No. 1.143.357.999 de Cartagena.

Doris Yasmina Rojas Robles.

Convivencia y Conciliación.

C.C No. 38.018.434 de Cartagena.

Para más verificación anexamos registro fotográfico del mal estado actual de cómo esta los manjoles y nuestra vivienda.

IMPULSAMOS COPIA A LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CONTRALORIA DISTRITAL.

Fecha y Hora de registro: 30-jul-2024 14:03:09
Funcionario que registra: Padilla Ayolo, Manuel
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Infraestructura
Funcionario Responsable: Iriarte Restrepo, Wilmer Enrique
Cantidad de anexos: 2
Contraseña para consulta web: 14193811
www.cartagena.gov.co

Señor.

LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARO

REPRESENTE LEGAL DEL CONSORCIO JDP.

Señor.

WILMER IRIALTE RESTREPO

SECRETARIO DE INTREASTRUCTURA DISTRITAL.

Doris Yasmina Rojas Robles, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.018.434, de la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Estrella, sector Prado Nacional, amablemente concurro ante ustedes con la finalidad de ejercer mi derecho fundamental de petición, con base en el artículo 23 de la Constitución y la Ley 1755 de 2015, teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

1.El sector Prado Nacional del barrio Villa Estrella ha venido presentando problemáticas serias con relación al sistema de alcantarillado, y eléctricos de redes el cual se ha evidenciado con mayor ahínco a raíz de la pavimentación de las vías como son la carrera91c entre la calle 37 por parte del Consorcio JDP.

2. En presentación por la *Alcaldía de Cartagena* por cumplimiento de acción popular, radicado, *2018-00062-00 Juzgado Décimo Primero Administrativo* del circuito de Cartagena.

3.La Problemática que básicamente versa en la obstrucción del sistema del alcantarillado por la gran cantidad de residuos de materiales de desperdicio que fueron necesarios para la construcción de la vía, tal como triturado, arena, restos de concreto y demás. **(Ver anexos 1).**

4. De manera concomitante, otra de las cuestiones a tratar y que afectan con mayor notoriedad a los habitantes del sector, son los resaltos que quedaron debido a la mala ejecución y previsión por parte del Consorcio JDP.

5. A la hora de pavimentar las bocacalles de los callejones, pues no fue pronosticado que al momento de las aguas lluvias llegar, esa diferencia de altura que existe entre las callejones y el "pedazo" pavimentado no permitiría que las aguas corrieran con naturalidad hacia el respectivo canal que las hace fluir.

6. Lo que claramente hace que las aguas queden estancadas, siendo un foco de infecciones con el pasar del tiempo pues los microorganismos encuentran un lugar idóneo para reproducirse. **(Ver anexos 2).**

7. Adicionalmente, y de manera simultánea, otra de las problemáticas más palpables que se evidencian y que hoy padece la comunidad de este sector y que también tiene razón en esta pavimentación.

8. Es el riesgo eléctrico debido a que distintos postes de luz fueron removidos de su lugar original (lo cual fue necesario para la efectiva realización de la obra), pero que no fue apropiadamente realizado, pues al hacer dicha actividad, quedaron suspendidos cableados de tal forma y a tal altura que, primero, se ve mal; y segundo, más importante, expone en riesgo la vidas de los vecinos y los que transitan diariamente en ella de dicho cableado. **(Ver anexos 3).**

9. Finalmente pero no menos importante, y algo relacionado con el punto numero 3 de la presente petición, la empresa Movistar reubicó uno de los postes que fueron removidos para la ejecución de la obra.

10. Pero el problema radica en que dicho poste fue simplemente empotrado en la tierra, pero no se procuró hacer instalación del cableado y demás, es decir, en pocas palabras **el poste está de adorno.**

11. La inconformidad de nosotros como Junta de acción comunal ante este punto en particular, radica en que es deber del Consorcio JDP y de la Alcaldía de Cartagena velar que las distintas actuaciones que se hicieran, fueran llevadas a cabo de la manera más apropiada y oportuna, pero en el presente caso no ha sido así. Fueron y han sido ajenos a este detalle. **(Ver anexos 4).**

PETICIÓN

1. Por lo anteriormente expuesto, y debido a que es responsabilidad del Distrito de Cartagena dar cumplimiento de la sentencia de acción popular como el juez ordena, y del Consorcio JDP.

2. Se debe cumplir a cabalidad con la obra convenida entre este y el Distrito, solicitamos realicen las acciones pertinentes en la mayor brevedad posible para dar solución a las referidas problemáticas para que eventualmente los derechos colectivos de los habitantes del sector Prado Nacional del barrio Villa Estrella no sigan siendo conculcados, pues de no ser así, claramente se estaría yendo en contra del fallo judicial de acción popular que dio inicio a la presente obra de pavimentación.

3. Con relación al punto número 4, solicitamos tanto al Consorcio JDP como a la Alcaldía del Distrito de Cartagena directamente responsable que se comuniquen con la empresa Movistar y Afinia para que esta hagan la respectiva adecuación, instalación o remoción de los postes de luz y todas las redes que se encuentra inutilizados en el sector, según lo que ellos consideren que es lo pertinente a realizar.

4. No se debe pagar al contratista hasta no reparar los daños causados en los temas de la conclusión de la obra hasta que resuelva los problemas presentado del contracto a cumplir en su ejecución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente petición se fundamenta en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, regida por la Ley 1755 de 2015, normas según las cuales toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución.

Remitimos copia de la petición a los entes de control

Contraloría distrital

Personería Distrital de Cartagena

3

NOTIFICACIONES:

Recibo las notificaciones a la dirección electrónica chimiladoris@hotmail.com y, de ser necesario, al número de contacto 3165329010- puntoblanco100@gmail.com

Atentamente,

Brannygan Ortega Ochoa

Presidente Junta de Acción Comunal.

C.C No. 1.143.357.999 de Cartagena.

Cristian David Álvarez Díaz

Vicepresidente Junta de Acción Comunal.

Cristian Alvarez D.

C.C No. 1.192.801.336 de Cartagena.

Doris Yasmina Rojas Robles.

Convivencia y Conciliación.

C.C No. 38.018.434 de Cartagena.

Copia para la contraloría general de la nación

Personería distrital de Cartagena

Fiscalía seccional bolívar

Cartagena de indias, 05 de agosto de 2024

2024-1506-60896-S

PQR-2024-1506-28378

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 2024-1506-60896-S
Fecha: 05/08/2024

Señor(a)
DORIS YASMINA ROJAS ROBLES - BRANNYGAN ORTEGA OCHOA
(VILLA ESTRELLA) CRA. 91 MZ C LOTE 26
chimiladoris@hotmail.com
0 / 3165329010
Ciudad

Asunto: Solicitud de información. Radicado 2024-30519-E

Cordial saludo,

En atención a su comunicación de fecha 19 de julio de 2024, radicada con el número 2024-30519-E, haciendo uso del derecho de los usuarios de presentar peticiones dentro del contrato de prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

ANTECEDENTES

- El 19 de julio de 2024, los señores **DORIS YASMINA ROJAS ROBLES - BRANNYGAN ORTEGA OCHOA**, presentaron comunicación radicada bajo el número 2024-30519-E, solicitando constancia de los trabajos de alcantarillado en el barrio Villa Estrella, sector Prado Nacional.
- Se verificó el sistema de información comercial de la empresa en aras de brindar una respuesta clara y oportuna ceñida al ordenamiento legal que regula la materia.

CONSIDERACIONES

Según el artículo 134 de la ley 142 de 1994, cualquier persona capaz de contratar que habite o utilice de modo permanente un inmueble, a cualquier título, tendrá derecho a recibir los servicios públicos domiciliarios al hacerse parte de un contrato de servicios públicos.

Conforme al artículo 152 ibídem, es de la esencia del contrato de servicios públicos que el suscriptor o usuario pueda presentar a la empresa peticiones, quejas y recursos relativos al contrato de servicios públicos

En atención al escrito presentado, nos permitimos manifestarle que en el sector referenciado, se han realizado mantenimientos preventivos y correctivos en el sistema de alcantarillado mediante los siguientes avisos de trabajo:

- 301470741

- 301489905
- 301487054
- 301487972
- 301488494
- 301489109
- 301489513
- 301489905

Esto debido a que desde que iniciaron con las obras de pavimentación en la calle se han venido obstruyendo las redes y encontrándose en ellas madera, concreto, Zahora y triturado.

No se suministran documentos, ya que la empresa ejecuta las labores con una guía interna (AVISOS) y no se levantan actas o documentos. Se toman fotografías técnicas en cada diligencia, las cuales se adjuntan a la presente.

Teniendo en cuenta los hallazgos encontrados en las redes de alcantarillado, se añadirá el mantenimiento preventivo con equipo de presión succión a nuestro cronograma de mantenimientos establecidos para el 2024 y esta programación estará sujeta a cambios dependiendo de las emergencias y dificultades que puedan afectar el curso normal de los mantenimientos.

En virtud de las anteriores consideraciones, la Coordinadora de PQR´s y Recursos de AGUAS DE CARTAGENA S.A.E.S.P.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a la solicitud de información, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adjuntan fotografías técnicas.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente esta decisión al usuario peticionario, conforme lo señala el artículo 159 de la Ley 142 de 1994.

ARTÍCULO CUARTO: Contra esta decisión no procede recurso alguno.

Notifiquese,

Rosiris Catalan Gonzalez
Coordinadora de PQR´s y Recursos